

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

**Boletín Estadístico Mensual
Nº 8**

ENERO 1982

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

**SUPERINTENDENTE
JUAN ARIZTIA MATTE**

**PUBLICACION PREPARADA POR EL DEPTO.
DE ESTUDIOS DE LA SUPERINTENDENCIA
DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE
PENSIONES.**

**DIRECCION:
EDIFICIO "LOS TRABAJADORES"
HUERFANOS 1273
8º, 9º y 10º PISOS
SANTIAGO - CHILE**

INDICE

5 - 18	CIRCULARES.	
19 - 26	IDENTIFICACION DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.	
27 - 31	ANTECEDENTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.	
29	Estructura de Comisiones.	
30 - 31	Cotización Adicional para financiar Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia.	
33 - 59	ESTADISTICAS DEL NUEVO SISTEMA PREVISIONAL.	
34	Número de Afiliados por A.F.P.	
35	Porcentaje de Afiliación por A.F.P.	
36	Número de Afiliados por Regiones y A.F.P.	
37	Porcentaje de Afiliados por Regiones y A.F.P.	
38	Número de Afiliados por Edad y Tipo.	
39	Porcentaje de Afiliados por Edad y Tipo.	
40	Número de Afiliados por Edad y A.F.P.	
41	Porcentaje de Afiliados por Edad y A.F.P.	
42	Número de Afiliados por Tipo y A.F.P.	
43	Porcentaje de Afiliados por Tipo y A.F.P.	
44	Número de Afiliados por Edad y Sexo.	
45	Porcentaje de Afiliados por Edad y Sexo.	
46	Número de Afiliados por Sexo y A.F.P.	
47	Porcentaje de Afiliados por Sexo y A.F.P.	
48	Número de Afiliados por Edad y Porcentaje del Ingreso cubierto por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia	
49	Porcentaje de Afiliados por Edad y Porcentaje del Ingreso cubierto por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.	
50	Número de Afiliados por Porcentaje del Ingreso cubierto por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y A.F.P.	
51	Porcentaje de Afiliados por Porcentaje del Ingreso cubierto por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y A.F.P.	
52	Número de Afiliados por Edad y Renta Imponible.	
53	Porcentaje de Afiliados por Edad y Renta Imponible.	
54	Número de Afiliados por Renta Imponible y A.F.P.	
55	Porcentaje de Afiliados por Renta Imponible y A.F.P.	
56	Número de Fallecimientos y Declaraciones de Invalidez.	
57	Declaraciones de Invalidez por Edad y Sexo.	
58	Rentabilidad Promedio Mensual de la Cuota por A.F.P.	
59	Rentabilidad Promedio Mensual de las Cuentas Individuales en el Trimestre Noviembre - Enero por A.F.P. e Ingreso Imponible.	
61 - 70	ANTECEDENTES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.	
62 - 63	Cartera de los Fondos de Pensiones: Diversificación por Instrumentos Financieros	
64 - 67	Cartera de los Fondos de Pensiones: Diversificación por Emisor.	
68 - 70	Inversión Total de los Fondos de Pensiones por Institución Emisora de Instrumentos Financieros.	

CIRCULARES

CIRCULAR Nº 104**Santiago, 5 de febrero de 1982**

Modifica Circular Nº 83

Se reemplaza el numeral 2 de la Circular Nº 83, de 13 de

noviembre de 1981, por el siguiente:

“2. El listado antes indicado deberá ser remitido por las Administradoras a la Unidad del Cuerpo Fiscalizador Integrado correspondiente al domicilio del empleador moroso, según nómina contenida en el anexo de esta Circular, dentro de tercer día de vencido el plazo para actualizar las cuentas individuales que se establece en el Nº 11 de la Circular 85, de esta Superintendencia.”

ANEXO CIRCULAR Nº 104**NOMINA DE CIUDADES EN QUE OPERAN LAS
UNIDADES DE FISCALIZACION**

CIUDAD	DIRECCION	SERVICIO EN QUE SE ENCUENTRA
I REGION Iquique Arica	Ramírez Nº 500 Sotomayor Nº 216	SERVICIO SEGURO SOCIAL EMPART
II REGION Antofagasta	Sucre Nº 311	EMPART
III REGION Copiapó	Atacama Nº 443	EMPART
IV REGION La Serena	Edif. Servicios Públicos, Block C, 2º piso	INSPECCION DEL TRABAJO
V REGION Valparaíso	Blanco Nº 738, 3er piso	EMPART
VI REGION Rancagua San Fernando	Germán Riesco Nº 398 Cardenal Caro s/n	INSPECCION DEL TRABAJO INSPECCION DEL TRABAJO
VII REGION Talca Curicó Linares	Uno Oriente Nº 1150, 2º piso Membrillar Nº 590 O'Higgins s/n 2º piso Edif. Servicios Públicos	INSPECCION DEL TRABAJO INSPECCION DEL TRABAJO INSPECCION DEL TRABAJO
VIII REGION Concepción Chillán Los Angeles	Castellón Nº 435, 6º piso Bulnes Nº 554 Mendoza Nº 276	EMPART INSPECCION DEL TRABAJO INSPECCION DEL TRABAJO

IX	REGION		
	Temuco	Matta Nº 62	SERVICIO SEGURO SOCIAL
	Angol	Dieciocho Nº 511	INSPECCION DEL TRABAJO
X	REGION		
	Puerto Montt	Urmeneta Nº 509	EMPART
	Osorno	Mackenna Nº 930	EMPART
	Valdivia	Yungay Nº 550	SERVICIO SEGURO SOCIAL
XI	REGION		
	Coyhaique	Balmaceda Nº 411	INSPECCION DEL TRABAJO
XII	REGION		
	Punta Arenas	Pedro Montt Nº 869, 2º piso	EMPART
	REGION METROPOLITANA	Huérfanos 1273, 14º piso	

CIRCULAR Nº 105

Santiago, 5 de febrero de 1982

Complementa Circular Nº 91; sobre traspaso de cuentas individuales

A. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto A-1 de la Circular Nº 91 de esta Superintendencia, y en forma excepcional, las Administradoras podrán aceptar traspasos de afiliados desde otras Administradoras mediante la suscripción de la correspondiente Orden de Traspaso, sin necesidad de requerir la libreta del afiliado, sujeto a las condiciones que a continuación se enumeran:

1. La Administradora nueva será responsable de los datos vertidos en la Orden de Traspaso, debiendo exigir al afiliado la presentación de documentos que respalden la información entregada.
Esta Superintendencia controlará la autenticidad de la información contenida en las Ordenes de Traspaso y sancionará a las Administradoras con una multa de 10 Unidades de Fomento por cada Orden de Traspaso que contenga datos inexactos, falsos o erróneos.
2. La Administradora nueva, que reciba Ordenes de Traspaso de conformidad a las normas de la presente Circular deberá, en representación del trabajador, notificar a la Administradora antigua a más tardar el día 5 del mes siguiente al de la fecha de suscripción de la Orden de Traspaso. Para ello deberá enviar en un mismo día, copia de todas las Ordenes de Traspaso y una nómina, según formato adjunto con tres copias, detallando los afiliados que solicitan su traspaso sin entrega de libreta. Una copia de dicha nómina será

fechada, firmada y timbrada por la Administradora antigua y devuelta a la Administradora nueva, quien la mantendrá como un comprobante de la fecha en que la Administradora antigua fue notificada. Esta nómina es independiente y paralela a la exigida en la Circular Nº 91, punto A-3, para los trabajadores que suscriben una Orden de Traspaso entregando su libreta.

3. Asimismo la Administradora nueva, que reciba órdenes de traspaso de acuerdo a esta Circular, comunicará al empleador, en representación del trabajador, el cambio de la Administradora, mediante el envío de la copia de la Orden de Traspaso correspondiente.

Dicho aviso deberá remitirse sólo una vez recibida la confirmación desde la Administradora antigua, referida en el Nº 6 siguiente de esta Circular. El aviso al empleador sin tener previamente esta confirmación será sancionado con una multa de 100 Unidades de Fomento.

4. La Administradora antigua deberá verificar que cada uno de los trabajadores individualizados en la nómina cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) Que es afiliado a esa Administradora y que no está en trámite de traspaso, es decir, que su cuenta individual no va a ser traspasada a otra Administradora como consecuencia de una Orden de Traspaso anterior.
 - b) Que de un mismo trabajador, no haya recibido Ordenes de Traspaso de otras Administradoras para ese mismo período ni que el afiliado se encuentra en alguna de las nóminas a que se refiere el punto A-3 de la Circular Nº 91.

5. Si un trabajador hubiere suscrito Ordenes de Traspaso a más de una Administradora durante el transcurso del mismo mes se considerará como válida aquella que tenga fecha de suscripción anterior.

Si un trabajador hubiere suscrito Ordenes de Traspaso a más de una Administradora en un mismo día, todas estas Ordenes quedarán sin efecto considerándose que permanece afiliado a la Administradora antigua.

6. La Administradora antigua deberá hacer llegar a la Administradora nueva, dentro de los dos días hábiles siguientes del vencimiento del plazo a que se refiere el punto A-3 de la Circular Nº 91, las observaciones con respecto a todas aquellas Ordenes de Traspaso recibidas, utilizando para ello una copia de la nómina de traspasos sin libreta.

Las observaciones antes señaladas deberán indicar la confirmación o el rechazo de las Ordenes de Traspaso ya sea porque no se han cumplido las normas precedentes o por otras causas; en este último caso deberá indicarse el motivo del rechazo debiendo denunciarse las irregularidades que se detecten, en el mismo día, a esta Superintendencia.

7. Si por infracción a lo establecido en la presente Circular se produjera el traspaso de una misma cuenta individual a más de una Administradora, se aplicará una multa de 100 Unidades de Fomento a la Administradora responsable.

8. Se aplicarán a estos traspasos las normas de la Circular Nº 91, en todo aquello que no se contravenga con lo dispuesto en la presente Circular.

B.

1. La Administradora que detecte la falsificación de la firma de un afiliado en una Orden de Traspaso, deberá informar de tal hecho a esta Superintendencia y ejercer las acciones legales que procedan ante la Justicia Ordinaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la Circular Nº 52, de 15 de julio de 1981.

2. Las Administradoras deberán llevar un registro alfabético escrito, actualizado, de todas las cuentas individuales que ha traspasado desde el inicio de sus actividades, indicando la Administradora de destino.

Las Administradoras tendrán plazo de 30 días, contados desde la fecha de la presente Circular, para presentar a esta Superintendencia un programa de aplicación de lo requerido precedentemente.

- C. La notificación a que se refiere el punto A-3 de la Circular Nº 91, debe entenderse referida a la fecha de suscripción de la Orden de Traspaso, en el sentido de que se considera ésta como fecha en que la Administradora recibió el aviso de traspaso.

- D. La presente Circular regirá a contar del 1º de marzo de 1982.

CIRCULAR Nº 106

Santiago, 11 de febrero de 1982

Coeficientes y montos máximos de inversión por emisor

Se reemplazan los coeficientes máximos de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por instituciones financieras, señalados en Circular Nº 101 de 12 de enero de 1982, por los que se establecen en el anexo que acompaña.

Por otra parte, se informan los Capitales Contables Netos de las empresas emisoras de debentures, conjuntamente con la proporción que representa el valor de cada Fondo de Pensiones de la suma total de éstos.

ANEXO CIRCULAR Nº 106

INSTITUCIONES FINANCIERAS

	%
Banco de Chile	15,00
Banco Español de Chile	6,90
Banco de Talca	4,18
Banco O'Higgins	5,26
Banco Internacional	2,12
Banco Osorno y La Unión	5,56
Banco Continental	2,14
Banco del Estado de Chile	15,00
Banco Sudamericano	6,08
Banco de Crédito e Inversiones	7,90
Banco do Brasil	1,06
Banco del Trabajo	4,70
Banco Austral de Chile	1,56
Banco del Pacífico	0,86
Banco Nacional	3,10
Banco Concepción	5,68
Banco de Industria y Comercio Exterior	1,62
Banco de A. Edwards	3,22
Banco Regional de Linares	0,50
Republic National Bank of New York	1,24
Bank of America NT SA.	1,28
Citibank N.A.	2,50
Banco Real	0,98
Banco de Santiago	11,76
Banespa	0,78
Banco de Santander-Chile	0,60
Banco Exterior S.A. (Chile)	0,82
The First National Bank of Boston	1,18
Banco Sudameris	0,70
The Chase Manhattan Bank, N.A.	1,26
American Exp. Inter. Banking Corp.	0,96
Banco de la Nación Argentina	1,20
Chicago Continental Bank	1,12

Bank of Tokio Ltda.	0,62
Banco de Colombia	0,62
Banco Morgan Finansa	1,86
Centrobanco	1,24
Banco Urquijo	1,34
Banco de Fomento de Valparaíso	1,62
Banco Unido de Fomento	2,66
Banco de Fomento del Bío Bío	0,88
Banco Hipotecario de Fomento Nacional	3,70
Banco Hipotecario y de Fomento de Chile	3,06
Banco de Fomento Colocadora Nacional de Valores	2,12
Banco Empresarial de Fomento	0,94
Financiera Cash S.A.	0,88
Adelantos y Créditos S.A.F.	0,40
Financiera Comercial S.A.	0,58
Cía. General Financiera	1,88
Corporación Financiera Atlas S.A.	0,52
Financiera Ciga	0,60
Financiera Latinoamericana de Desarrollo S.A.	0,48
Financiera Davens S.A.	0,62
Financiera Corfinsa S.A.	0,50
Financiera Fusa S.A.	0,92
Financiera de los Andes S.A.C.	1,08
Financiera de Papeles y Cartones S.A.	0,82
Financiera de Capitales	1,52
Financiera Mediterráneo	0,72
Sociedad Financiera del Sur S.A.	1,08
Financiera de Interés Social S.A.	0,48
Financiera Condell S.A.	0,56

MONTOS MAXIMOS DE INVERSION DE DEBENTURES EMITIDOS POR SOCIEDADES ANONIMAS

La fórmula de cálculo del monto máximo de inversión en debentures emitidos por una Sociedad Anónima, por parte de un Fondo de Pensiones es:

$$\text{Min} \left(\text{CCN}_K \times 0.3 \times \frac{\sum_{i=1}^n \text{VFP}_i}{\sum_{i=1}^n \text{VFP}_i}; 0.05 \times \text{VFP}_i \right)$$

donde: CCN_K : Capital Contable Neto de empresa K.
0.3 : Coeficiente único fijado por el Banco Central.

$\sum_{i=1}^n \text{VFP}_i$: Valor total de todos los Fondos de Pensiones.

Capitales Contables Netos de las empresas emisoras de debentures:

Compañía Chilena de Fósforos S.A.	\$ 180.481.408
Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A.	\$ 7.587.410.252
Industrias Forestales S.A.	\$ 2.801.965.870
Sociedad Industrial Pizarreño S.A.	\$ 2.083.557.764

PROPORCION QUE REPRESENTAN LOS DIFERENTES FONDOS DE PENSIONES DE LA SUMA TOTAL DE ELLOS

FONDO DE PENSIONES	%
ALAMEDA	2,75
CONCORDIA	0,60
CUPRUM	1,69
EL LIBERTADOR	1,10
HABITAT	9,96
INVIERTA	5,44
PLANVITAL	3,14
PROVIDA	33,34
SAN CRISTOBAL	9,42
SANTA MARIA	27,44
SUMMA	4,99
MAGISTER	0,14

CIRCULAR Nº 107

Santiago, 12 de febrero de 1982

Reemplaza Circular Nº 60, sobre comisiones

A. DEFINICIONES Y NORMAS GENERALES

1. Para los efectos de aplicación de la presente Circular se definen los siguientes conceptos del proceso de cobro de comisiones:

Devengar: Adquirir el derecho de cobrar una comisión por el mes en que se mantuvo o se traspasó el saldo de una cuenta individual, se enteró una cotización o se efectuó un retiro parcial.

Determinar: Calcular el monto total de comisiones devengadas, para los efectos de su contabilización y giro.

Contabilizar: Registrar en la contabilidad el cobro de comisiones del mes; abonando la cuenta Comisiones Devengadas del Fondo de Pensiones.

Girar: Traspasar el monto de comisiones contabilizadas, desde el Fondo de Pensiones a la Administradora.

2. El monto de comisiones sólo podrá determinarse respecto de aquellas cuentas individuales de afiliados que tengan saldo positivo al momento de la actualización administrativa.

No podrá determinarse el monto de comisiones devengadas por aquellas cotizaciones que no fueron abonadas a las cuentas individuales, cualquiera sea la causa.

Las comisiones devengadas en un mes, de aquellas cuentas individuales con saldo positivo, se determinarán dentro del mes siguiente, el día que se actualicen las cuentas individuales.

Las comisiones devengadas en meses anteriores, por cotizaciones rezagadas, se determinarán una vez que sean recuperadas.

No podrá cobrarse comisiones por cotizaciones rezagadas y recuperadas, respecto de las cuales las Administradoras ya hubieren descontado comisiones.

No podrá cobrarse comisiones porcentuales por mantención de saldo por cotizaciones rezagadas y recuperadas, que hubieren sido enteradas en la Administradora con anterioridad al 1º de abril de 1982.

3. El proceso de actualización administrativa para cada una de las cuentas individuales, es el siguiente:

- a) Abono de las cotizaciones y traspasos percibidos durante el mes calendario anterior.
 - b) Abono de las cotizaciones rezagadas y recuperadas en el mes.
 - c) Giro por retiros de la cuenta individual.
 - d) Descuento de comisiones.
 - e) Determinación del saldo final de las cuentas individuales descontadas las comisiones.
4. La comisión determinada para cada cuenta individual será descontada de ésta en cuotas, para lo cual, se dividirá la cifra en pesos, por el valor de cierre de la cuota al último día del mes en que se devenga la comisión.
5. El giro de comisiones podrá realizarse en dos etapas: anticipo y liquidación.

Anticipo: El último día hábil del mes, la Administradora podrá contabilizar un Anticipo por Giro de Comisiones. Dicho anticipo deberá ser equivalente a un 70% del monto global de comisiones, determinado en la actualización del día 15 del mes en que se contabiliza el anticipo. Para estos efectos se cargará la cuenta Anticipo por Giro de Comisiones, y se abonará la cuenta Comisiones Devengadas. Dentro de los primeros cinco días del mes siguiente, la Administradora girará el monto anticipado cargando la cuenta Comisiones Devengadas. El giro deberá ser efectuado en un mismo día y de una misma cuenta corriente Tipo II.

Liquidación: El día de la actualización administrativa de las cuentas individuales, la Administradora determinará el monto de comisiones devengadas, conforme a lo

señalado en el punto B de la presente Circular, el que será contabilizado en la cuenta Comisiones Devengadas y descontado del Fondo de Pensiones. Dentro de los cinco días siguientes al de su determinación, la Administradora deberá girar la diferencia entre, el monto global de Comisiones Determinadas y lo ya descontado como anticipo. Ese mismo día deberá quedar saldada la cuenta Anticipo por Giro de Comisiones, como asimismo la cuenta Comisiones Devengadas. El giro deberá efectuarse en un mismo día y de una misma cuenta corriente Tipo II.

Con el objeto indicado anteriormente se deberá abrir una cuenta en el Activo del Fondo de Pensiones, denominada "Anticipo por Giro de Comisiones", que refleje única y exclusivamente los movimientos efectuados por este concepto.

Para estos efectos, se complementa la Circular Nº 15 de esta Superintendencia, sobre el plan de cuentas, con las hojas que se adjuntan, al final de la presente Circular.

B. DETERMINACION DEL MONTO DE COMISIONES

Las Administradoras sólo podrán cobrar las comisiones establecidas en el Art. 29 del D.L. 3.500 de 1980 y Art. 60 y 61 del D.S. 50 del año 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Las comisiones por el Depósito de Cotizaciones Periódicas por Mantención de Saldo en una cuenta individual, se determinarán de acuerdo a los procedimientos siguientes:

1. Suma Fija por el Depósito de las Cotizaciones Periódicas de cada Afiliado.

a) Concepto.

Las comisiones establecidas por este concepto se cobrarán por afiliado, sobre cotizaciones percibidas en el mes, y abonadas a su cuenta individual.

Para los afiliados con más de un empleador o con pagos parciales de un mismo, se les cobrará sólo una vez por cada mes.

Para los afiliados por los que se perciban cotizaciones correspondientes a más de un mes y se abonen a su cuenta individual, se les cobrará la comisión vigente en el mes de pago, por cada uno de los meses a que correspondan las cotizaciones.

Para las cotizaciones rezagadas y recuperadas, la comisión se determinará de acuerdo al valor vigente en el mes en que ésta se devengó, es decir, el mes que consigne el timbre de caja de la respectiva planilla de pago de cotizaciones.

b) Fórmula de Cálculo

$$E_t = \sum_{p=1}^n (C \times F_t + \sum_{u=1}^{t-1} W_u \times F_u)_p$$

c) Definiciones

- E_t : Monto total de comisiones fijas por cotizaciones periódicas, correspondiente al mes t .
- t : Número de meses transcurridos desde junio de 1981 hasta el mes respecto del cual se está realizando la actualización administrativa, ambos inclusive.
- p : Identifica a una cuenta individual.
- C : Número de meses a los que corresponden las cotizaciones enteradas y abonadas en la cuenta individual en el mes t .
- F_t : Comisión fija sobre cotizaciones, vigente en el mes t .
- W_u : Variable que señala la existencia de una cotización rezagada en el mes u . Toma el valor 1 si existe cotización rezagada ese mes y cero en caso de que no exista.
- F_u : Comisión fija sobre cotizaciones, vigente en el mes u .
- u : Contador que indica el número de meses transcurridos desde junio de 1981, es decir, $u = 2$ corresponde a julio de 1981.

2. Porcentaje por el depósito de Cotizaciones Periódicas de cada Afiliado.

a) Concepto

Las comisiones establecidas por este concepto se cobrarán por afiliado, sobre el monto de cotizaciones percibidas en el mes, y abonadas a su cuenta individual. Por las cotizaciones rezagadas y recuperadas, la comisión se determinará de acuerdo al porcentaje vigente en el mes en que ésta se devengó, es decir, el mes que consigne el timbre de caja de la respectiva planilla de pago de cotizaciones.

b) Fórmula de Cálculo

$$G_t = \sum_{p=1}^n (L \times g_t + \sum_{u=1}^{t-1} L_u \times g_u)_p$$

$$L = \sum_{j=1}^J h_j$$

c) Definiciones

- G_t : Monto total de comisiones porcentuales por cotizaciones periódicas, correspondiente al mes t .
- t : Número de meses transcurridos desde junio de 1981 hasta el mes respecto del cual se está realizando la actualización administrativa, ambos inclusive.

p : Identifica a una cuenta individual.

L : Monto total de cotizaciones enteradas dentro del mes, pertenecientes a un mismo afiliado, proveniente de uno o más empleadores y correspondiente a uno o más meses.

h_j : Cifra en pesos de cada cotización del individuo p , enterada en un mes, correspondiente a cada línea j de las planillas de cotizaciones y abonadas a su cuenta individual.

g : Porcentaje de comisión sobre cotizaciones periódicas, vigente en el mes.

u : Contador que indica el número de meses transcurridos desde junio de 1981, es decir, $u = 2$ corresponde a julio de 1981.

3. Suma Fija por Mantención de Saldo en una cuenta individual.

a) Concepto

Las comisiones establecidas por este concepto se cobrarán sobre las cuentas individuales que mantuvieron un saldo mayor que cero durante el mes en que se devenga la comisión.

Para las cuentas individuales que presentan un saldo inicial igual a cero, en el mes en que se devenga la comisión, y que con posterioridad registren un abono, se cobrará esta comisión en forma proporcional al tiempo de permanencia del saldo en la cuenta individual.

Por las cotizaciones rezagadas y recuperadas, la Administradora cobrará todas aquellas comisiones devengadas durante los meses en que estuvieron rezagadas, siempre y cuando no se hubiere cobrado comisión fija por mantención de saldo en dichos meses, a esta cuenta individual.

Por las cuentas individuales que vayan a ser traspasadas en el mes hacia otras Administradoras, se cobrará la mitad de la comisión fija por mantención de saldo, vigente en el mes en que se materialice el traspaso.

Aquellas cuentas individuales, que tengan un saldo inferior al monto de la comisión, sólo se les podrá cobrar comisiones hasta por el monto del saldo.

b) Fórmula de Cálculo

$$A_t = \sum_{p=1}^n (c_t \times f + \sum_{r=1}^{t-k} (c_{k+r} \times D_{k+r}) + c_{t+1/2} \times Q)_p$$

c) Definiciones

A_t : Monto total de comisión fija por mantención de saldo, correspondiente al mes t .

- t : Número de meses transcurridos desde junio de 1981 hasta el mes respecto del cual se está realizando la actualización administrativa, ambos inclusive.
- p : Identifica a una cuenta individual.
- c_t : Comisión fija por mantención de saldo, vigente en el mes t.
- f : Factor que representa el tiempo de permanencia de la cuenta individual en la Administradora, durante el mes en que se devenga la comisión.

Valores de f	f
Cuenta individual con saldo inicial mayor que cero	1
Cuenta individual con saldo inicial igual a cero	
— Con cotizaciones pagadas entre 1 — 10 del mes	1/3
— Con cotizaciones pagadas entre 11 — 20 del mes	0
— Con cotizaciones pagadas entre 21 — 31 del mes	0
Traspaso recibido en el mes, de una cuenta individual con saldo mayor que cero	1/2

Para las cuentas individuales traspasadas con saldo mayor que cero, y por las que se perciban cotizaciones en el mes t, sólo se cobrará la mitad de la comisión vigente.

- c_{k+r} : Comisiones fijas por mantención de saldo en una cuenta individual, vigente en los meses en que la cotización recuperada con fecha de pago más antigua, estuvo rezagada.
- D_{k+r} : Variable que señala la existencia del cobro de comisión fija por mantención de saldo en el mes k + r. Toma el valor 1 si no se hubiere cobrado comisión fija ese mes y cero en caso que si se hubiere descontado.
- K : Número de meses transcurridos desde junio de 1981, hasta la fecha de recaudación de una cotización rezagada, ambos inclusive.
- c_{t+1} : Comisión fija por mantención de saldo, vigente en el mes t + 1.
- Q : Variable que identifica la cuenta individual que va a ser traspasada ese mes, hacia otra Administradora. Toma el valor 1 si es que va a ser traspasada y cero en el evento de que permanezca en la misma Administradora.

4. Porcentaje por Mantención de Saldo

a) Concepto

Las comisiones establecidas por este concepto se cobrarán sobre cada una de las cuentas individuales que mantuvieron un saldo mayor que cero durante el mes en que se devenga la comisión.

Por las cotizaciones rezagadas y recuperadas, la

Administradora cobrará todas aquellas comisiones devengadas durante los meses en que estuvieron rezagadas.

Por las cuentas individuales que vayan a ser traspasadas en el mes, hacia otras Administradoras, se cobrará la mitad de la comisión porcentual vigente en el mes en que se materialice el traspaso.

b) Fórmulas de Cálculo

- Monto total de comisiones porcentuales por mantención de saldo, correspondiente al mes t.

$$C_t = \sum_{p=1}^n C_p$$

- Monto de comisiones porcentuales por mantención de saldo para una cuenta individual p, correspondiente al mes t.

$$C_p = (X + Y + T)_p$$

- Monto de comisiones porcentuales por mantención de saldo actualizado, sin incluir rezagos recuperados, para una cuenta individual p correspondiente al mes t.

$$X_p = (S \times \bar{V} \times e + \sum_{j=1}^J (c_j \times f_j \times e) + I \times e \times 1/2)_t$$

- Monto de comisiones porcentuales por mantención de saldo de todas las cotizaciones rezagadas y recuperadas en el mes t, de una cuenta individual p, y por todos los meses en que estas estuvieron rezagadas.

$$Y_p = \sum_{q=1}^h (B_k + \sum_{r=1}^{t-k} B_{k+r})_q$$

$$B_k = d \times f \times e_k$$

$$B_{k+r} = (D \times \bar{V}_{k+r} - (\sum_{i=1}^r B_{k+r-i} + F)) \times e_{k+r}$$

$$s = k + r$$

$$k = t - i$$

$$D = \frac{d}{V_k}$$

Donde la expresión B_{k+r} tiene el siguiente desarrollo:

$$B_{k+1} = (D \times \bar{V}_{k+1} - (B_k + F)) \times e_{k+1}$$

$$B_{k+2} = (D \times \bar{V}_{k+2} - (B_k + B_{k+1} + F)) \times e_{k+2}$$

$$B_{k+r} = (D \times \bar{V}_{k+r} - (B_k + B_{k+1} + \dots + B_{k+r-1} + F)) \times e_{k+r}$$

- Monto de comisiones porcentuales por mantención de saldo sobre las cuentas individuales que van a ser traspasadas hacia otras administradoras en el mes $t + 1$.

$$T_p = S' \times 1/2 \times e_{t+1}$$

c) Definiciones

- t : Número de meses transcurridos desde junio de 1981 hasta el mes respecto del cual se está realizando la actualización administrativa, ambos inclusive.
- S : Saldo inicial de una cuenta individual p , expresada en cuotas. Corresponde al saldo final de la última actualización administrativa.
- $\bar{V}$: Valor promedio de la cuota en el mes en que se devenga la comisión.
- e : Porcentaje mensual de comisión por mantención de saldo, vigente en el mes en que se devenga la comisión.
Equivalente a un doceavo del porcentaje anual.
- c_j : Cifra en pesos de cada cotización del individuo p , enterada en el mes t , correspondiente a cada línea j de las planillas de pago de cotizaciones y abonadas a su cuenta individual.
- I : Saldo en pesos de la cuenta individual traspasada hacia la Administradora, en el mes t .
- f : Factor que representa el tiempo de permanencia de la cotización o saldo en la Administradora, durante el mes en que se devenga la comisión.

Valores de f	f
Por cotizaciones enteradas entre el 1 - 10 del mes	1/3
Por cotizaciones enteradas entre el 11 - 20 del mes	0
Por cotizaciones enteradas entre el 21 - 31 del mes	0

- B_k : Monto de comisión porcentual sobre saldo, devengada durante el mes de recaudación de una cotización rezagada y recuperada.
- B_{k+r} : Monto de comisiones porcentuales sobre saldo, devengadas por una cotización rezagada recuperada, durante todos los meses en que permaneció como rezago, exceptuando el primero.
- d : Valor de la cotización rezagada y recuperada, expresada en pesos del mes en que se enteró en la Administradora.

- D : Número de cuotas de una cotización rezagada, valoradas al valor de cuota del día anterior al que fue abonada al Fondo de Pensiones.
- V_k : Valor de cuota al día anterior del abono de la cotización rezagada al Fondo de Pensiones.
- F : Comisión fija por cotización vigente en el mes de recaudación de la cotización rezagada y recuperada.
- q : Cada una de las cotizaciones rezagadas y recuperadas, pertenecientes a una cuenta individual p .
- S' : Saldo final de una cuenta individual p , una vez descontadas las comisiones del mes t , expresada en pesos.
- e_{t+1} : Porcentaje mensual de comisión por mantención de saldo, vigente en el mes en que se materializa el traspaso.

C. INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA

Al día siguiente de realizado el giro de la liquidación de comisiones, señalado en el punto A.5 de la presente Circular, las Administradoras deberán enviar un informe completo a esta Superintendencia señalando el monto de comisiones determinado por cada concepto, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

- 1. Comisión Fija por depósito de cotizaciones periódicas.**
 - Por cotizaciones percibidas en el mes y abonadas en cuentas individuales.
 - Por cotizaciones rezagadas y recuperadas en el mes.
- 2. Comisión Porcentual por el depósito de cotizaciones periódicas**
 - Por cotizaciones percibidas en el mes y abonadas en cuentas individuales.
 - Por cotizaciones rezagadas y recuperadas en el mes.
- 3. Comisión Fija por Mantención de Saldo en una cuenta individual.**
 - Por cuentas individuales con saldo inicial mayor que cero.
 - Por cuentas individuales con saldo inicial igual a cero pero con abonos en el mes.
 - Por las cotizaciones rezagadas y recuperadas en el mes.
 - Por las cuentas individuales que vayan a ser traspasadas hacia otras Administradoras.

4. Comisión Porcentual por Mantención de Saldo en una cuenta individual

- Por cuentas individuales con saldo inicial mayor que cero.
- Por cuentas individuales con saldo inicial igual a cero pero con abonos en el mes.
- Por las cotizaciones rezagadas y recuperadas en el mes.
- Por las cuentas individuales que vayan a ser traspasadas hacia otras Administradoras.

5. Comisión Fija por la transferencia de un saldo desde otra Administradora

- Número de cuentas individuales recibidas.
- Monto determinado de comisiones.

6. Comisión Porcentual por la transferencia de un saldo desde otra Administradora.

- Montos traspasados.
- Monto determinado de comisiones.

7. Comisión Fija por retiros parciales.

8. Comisión Porcentual por retiros parciales.

De igual forma el día siguiente de realizado los giros por anticipo, si lo hubiere, y por liquidación, la Administradora deberá informar el número de la cuenta corriente y Banco del cual fueron girados estos fondos.

D. INFORMACION SOBRE ESTRUCTURA DE COMISIONES

Si la Administradora decide cambiar el valor unitario de un tipo de comisión, en virtud del último inciso del Art. 29º del D.L. 3.500, deberá enviar a esta Superintendencia la nueva estructura completa de comisiones, la cual en igual forma, deberá ser informada a los afiliados y publicada conforme a lo señalado en el artículo 62 del Decreto Supremo Nº 50 del año 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Dicho cambio deberá regir a contar del día 1º del mes siguiente al vencimiento de los 60 días previstos en la Ley.

E. NORMAS TRANSITORIAS

El 26 de febrero de 1982, las Administradoras podrán contabilizar el Anticipo por Giro de Comisiones equivalente al 70% del total girado por comisiones devengadas en enero de 1982.

Este anticipo deberá ser girado entre el 1º y el 5 de marzo de 1982.

En la actualización administrativa correspondiente al mes de febrero, se determinará el monto total de

comisiones devengadas durante dicho mes, utilizando el sistema de cálculo vigente, para las comisiones porcentuales, y aplicando las comisiones fijas por cotizaciones y mantención de saldo sólo por aquellas cuentas individuales actualizadas efectivamente ese día. Dentro de los 5 días siguientes, las Administradoras deberán girar la diferencia existente entre, el monto global de comisiones determinadas y el anticipo, si lo hubiere.

El 31 de marzo de 1982, las Administradoras podrán contabilizar el Anticipo por Giro de Comisiones, equivalente al 70% del total de comisiones determinado en la actualización correspondiente a febrero. Este anticipo deberá ser girado entre el 1º y el 5 de abril de 1982.

En la actualización administrativa correspondiente al mes de marzo, se determinará el monto global de comisiones devengadas durante dicho mes, utilizando el sistema de cálculo vigente, en lo que respecta a comisiones porcentuales, y aplicando comisiones fijas solamente por aquellas cuentas individuales que efectivamente se actualicen. Dentro de los cinco días siguientes al de su determinación, las Administradoras deberán girar la diferencia existente entre, el monto global de comisiones determinadas y el anticipo, si lo hubiere.

CIRCULAR Nº 108

Santiago, 19 de febrero de 1982

Imparte normas sobre archivo de afiliados, registros de traspasados y fallecidos y tratamiento de rezagos

A. REGISTROS

Las Administradoras deberán mantener los siguientes registros:

1. Archivo Maestro de Afiliados a marzo de 1982.

Este archivo se confeccionará tomando como base los actuales registros de afiliados o su equivalente, excluyendo lo siguiente:

- a) Los independientes que a marzo de 1982 tengan saldo cero en su Cuenta Individual.
- b) Todos los registros creados hasta el mes de febrero de 1982 en el Archivo Maestro de Afiliados o su equivalente, con el sólo objeto de abonar en cuentas individuales las cotizaciones recibidas, y a los cuales se les ha denominado "Afiliados Ficticios".
- c) Las personas cuyas cuentas individuales deban ser traspasadas a otras Administradoras hasta el mes de marzo de 1982.

d) Los fallecidos hasta el mes de enero de 1982.

2. Archivo Maestro de Afiliados del mes.

Este archivo deberá llevarse actualizado mes a mes. Para tal efecto, cada Administradora deberá tomar como base su Archivo Maestro de Afiliados del mes anterior y modificarlo, cuando corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

a) Incluyendo en el Registro:

- a.1) Los trabajadores dependientes que suscriban una Solicitud de Incorporación a esa Administradora en el respectivo mes.
- a.2) Los trabajadores independientes que hayan suscrito una Solicitud de Incorporación y que paguen la primera cotización.
- a.3) Los afiliados que hayan suscrito una Orden de Traspaso y cuyos nombres estén incluidos y confirmados en las nóminas de Ordenes de Traspaso que se enviaron a las Administradoras antiguas en el mes anterior.

Dichas nóminas son las referidas en el punto A.3. de la Circular N° 91 y en el punto A.2. de la Circular N° 105.

b) Excluyendo del Registro:

- b.1) Los afiliados traspasados a otras Administradoras que hayan suscrito una Orden de Traspaso y cuyos nombres estén incluidos y confirmados en las nóminas de Ordenes de Traspaso que se recibieron de las Administradoras nuevas en el mes anterior.
- b.2) Los afiliados fallecidos en el mes anteprecendente.

3. Registro de Traspasos.

Este registro contendrá los afiliados traspasados a otras Administradoras, dejando constancia de la fecha de traspaso, e identificando a los afiliados que quedaron con cotizaciones morosas al momento de traspasarse.

El referido registro deberá incluir solamente a los afiliados señalados en los numerales 1.c) y 2.b.1)

4. Registro de Fallecidos.

Este registro contendrá a los afiliados fallecidos, dejando constancia de la fecha de defunción, e identificando a aquellos que quedaron con cotizaciones morosas al momento de su fallecimiento.

El referido registro deberá incluir solamente a los afiliados señalados en los numerales 1.d) y 2.b.2).

B. REZAGOS

- 1. Se considerarán Cotizaciones Rezagadas del mes, las cotizaciones recibidas que no se identifiquen con algún

afiliado del Archivo Maestro de Afiliados del mes, o con las personas traspasadas o fallecidas con cotizaciones morosas.

2. Las cotizaciones rezagadas deberán mantenerse en un archivo actualizado mensual, el cual deberá contener todos los rezagos no recuperados a la fecha de actualización de cuentas individuales del mes.

3. Las cotizaciones rezagadas de los trabajadores dependientes, que estén respaldadas por planillas de resumen y detalle, contenidas en el archivo señalado en el punto anterior, deberán listarse mensualmente. Este listado se denominará Listado de Rezagos Tipo I – Trabajadores Dependientes, y se confeccionará de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo I de esta Circular, debiendo contener la siguiente información, que exista en las correspondientes planillas de cotizaciones:

- Fecha de pago.
- RUT y Razón Social del empleador.
- Mes a que corresponde la cotización (período de pago)
- Número de Folio de la Planilla de Resumen.
- Número de Planilla de Detalle.
- Número de la línea de detalle.
- RUT y nombre del cotizante.
- Monto Bruto en pesos por cotización al Fondo de Pensiones, indicado en la Planilla de Detalle.
- Diferencia de Planillas.
- Reajustes e Intereses en pesos pagados al Fondo de Pensiones.
- Total abonado al Fondo de Pensiones en pesos y en cuotas.
- Monto bruto en pesos de la Cotización Adicional.
- Monto bruto en pesos de la Cotización de Salud.

Este listado deberá estar ordenado por, mes de pago de las cotizaciones a partir de junio de 1981, RUT ascendente del empleador, día de pago del mes correspondiente y período de pago.

Todas las cotizaciones rezagadas, correspondientes a una misma planilla de resumen y un mismo folio, deberán estar totalizadas indicando lo siguiente:

- Número de cotizaciones rezagadas.
- Total abonado al Fondo de Pensiones, en pesos y en cuotas.
- Monto bruto en pesos de Cotización Adicional.
- Monto bruto en pesos de Cotización de Salud.
- Reajustes e Intereses en pesos pagados por Cotización Adicional y de Salud.
- Diferencia pago, Adicional y Salud.
- Total Adicional y Salud.

La columna Diferencia de Planillas, del Anexo I de la presente Circular, se deberá llenar sólo en los casos en

que el monto de cotizaciones al Fondo de Pensiones, consignado en la planilla de resumen, sea inferior a la suma de las cotizaciones al Fondo de Pensiones, indicado en las planillas de detalle correspondientes. El valor en pesos a indicar en esta columna corresponderá a la diferencia entre el monto bruto y lo abonado al Fondo de Pensiones sin incluir reajustes e intereses de cada cotización.

La columna reajustes e intereses del Fondo de Pensiones, corresponderá a la proporción que representa la cotización rezagada sobre el total de la cotización al Fondo de Pensiones de la planilla de resumen, por el monto total de reajustes e intereses indicados en la planilla de resumen.

Los reajustes e intereses pagados por Cotización Adicional y Salud, corresponderán a la proporción que represente la suma de los montos brutos de Cotización Adicional y Cotización de Salud en relación al total de Cotización Adicional y de Salud señaladas en la planilla de resumen, por el total de reajustes e intereses respectivos indicados en la planilla de resumen.

La diferencia pago Adicional y Salud corresponderá a la diferencia total entre el monto consignado en la planilla de resumen y el total de las planillas de detalle, por estos conceptos, por la proporción que represente el monto total de cotizaciones rezagadas con respecto al monto total indicado en la planilla de resumen.

Las Administradoras que no digiten el nombre del cotizante consignado en la planilla de detalle, no estarán obligadas a listarlo.

4. Las cotizaciones rezagadas de los trabajadores independientes, contenidas en el archivo señalado en el punto B.2, deberán listarse mensualmente. Este listado se denominará Listado de Rezagos Tipo I — Trabajadores Independientes, y se confeccionará de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo II, conteniendo la siguiente información que exista en la correspondiente planilla de cotización:

- Mes de pago.
- RUT cotizante.
- Nombre del cotizante.
- Número de Folio de la planilla.
- Fecha de pago.
- Mes a que corresponde la cotización (período de pago).
- Total abonado al Fondo de Pensiones, en pesos y en cuotas.
- Monto bruto en pesos de Cotización Adicional.
- Monto bruto en pesos de Cotización de Salud.
- Reajustes e intereses en pesos pagados por Cotización Adicional y Salud.
- Total Adicional y Salud.

Este listado deberá estar ordenado por mes de pago, a partir de junio de 1981 y por RUT ascendente del cotizante.

Las Administradoras que no digiten el nombre consignado en la planilla de cotización no estarán obligadas a listarlo.

5. El total de cotizaciones rezagadas Tipo I de cada mes, contenidas en el archivo señalado en el punto B.2, deberá listarse mensualmente. Este listado se denominará Listado Resumen de Rezagos Tipo I y se confeccionará de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo III de esta Circular, y contendrá la siguiente información:

- Mes y Año de pago
- Número de cotizaciones
- Total abonado al Fondo de Pensiones en pesos y en cuotas.
- Monto bruto en pesos de Cotización Adicional.
- Monto bruto en pesos de Cotización de Salud.
- Reajustes e intereses en pesos pagados por cotización Adicional y Salud.
- Diferencia pago Adicional y Salud.
- Total Adicional y Salud.

6. Las cotizaciones rezagadas de los trabajadores dependientes, contenidas en el archivo señalado en el punto B.2, por las cuales la Administradora haya recibido sólo las planillas de resumen, deberán listarse mensualmente. Este listado se denominará Listado de Rezagos Tipo II y se confeccionará de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo IV de esta Circular, debiendo contener la siguiente información que exista en las correspondientes planillas de resumen:

- Mes de pago.
- RUT y Razón Social del empleador.
- Número de Folio de la planilla de resumen.
- Fecha de pago.
- Mes a que corresponde la cotización (período de pago).
- Número de cotizantes declarados en la planilla de resumen.
- Total abonado al Fondo de Pensiones en pesos y en cuotas.
- Monto bruto en pesos de Cotización Adicional.
- Monto bruto en pesos de Cotización de Salud.
- Reajustes e intereses en pesos pagados por Cotización Adicional y Salud.
- Total Adicional y Salud.

Este listado deberá estar ordenado por mes de pago a partir de junio de 1981 y por RUT ascendente del empleador.

7. El total de cotizaciones rezagadas Tipo II de cada mes, contenidas en el archivo señalado en el punto B.2,

deberá listarse mensualmente. Este listado se denominará Listado Resumen de Rezagos Tipo II y se confeccionará de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo V de esta Circular, conteniendo la siguiente información:

- Mes y Año de pago.
- Número de cotizantes.
- Total abonado al Fondo de Pensiones, en pesos y en cuotas.
- Monto bruto en pesos de Cotización Adicional.
- Monto bruto en pesos de Cotización de Salud.
- Reajustes e intereses en pesos pagados por cotización Adicional y Salud.
- Total Adicional y Salud.

Este listado deberá totalizar las cantidades indicadas de cada columna.

8. Las cotizaciones rezagadas, contenidas en el archivo señalado en el punto B.2, por las cuales la Administradora no haya recibido planillas de resumen, deberán listarse mensualmente. Este listado se denominará Listado de Rezagos Tipo III y se confeccionará de acuerdo al formato que se adjunta como Anexo VI de esta Circular, debiendo contener la siguiente información:

- Mes y Año de pago.
- Institución Recaudadora.
- Fecha de pago.
- Abono al Fondo de Pensiones en pesos y cuotas.

Este listado deberá estar totalizado por mes de pago y total general.

C. NORMAS GENERALES

1. En el proceso de actualización de las cuentas individuales del mes, sólo se abonarán aquellas cuyos cotizantes existan en el Archivo Maestro de Afiliados del mes respecto del cual se realiza la actualización. Las cotiza-

ciones no abonadas a cuentas individuales constituirán las denominadas cotizaciones rezagadas del mes. Se exceptúa de estas últimas, las cotizaciones de las personas traspasadas a otras Administradoras y las fallecidas con cotizaciones morosas.

2. Las cotizaciones rezagadas que se recuperen con posterioridad a la fecha de actualización de cuentas individuales deberán abonarse a las cuentas que correspondan en el próximo proceso de actualización.

D. VIGENCIA DE LA PRESENTE CIRCULAR

1. Los registros señalados en los numerales 1, 3 y 4 de la letra A de la presente Circular, deberán estar confeccionados al día del proceso de actualización de cuentas individuales que debe efectuarse en abril de 1982, respecto a marzo del mismo año.

2. Los listados señalados en la letra B de la presente Circular, deberán emitirse en cada proceso de actualización de cuentas individuales a contar del que debe efectuarse en el mes de mayo de 1982, respecto al mes de abril del mismo año.

3. En la actualización administrativa de cuentas individuales del mes de abril 1982, respecto a marzo del mismo año, las Administradoras deberán listar separadamente las cotizaciones rezagadas del mes de marzo y las cotizaciones rezagadas producidas desde junio de 1981 hasta febrero de 1982 y no recuperadas. Estos últimos deberán emitirse en listados análogos a los definidos en la letra B de la presente Circular preparando, además, un informe que indique, para cada mes de pago, los procedimientos seguidos, usando para ello el cuadro "Generación de Rezagos" que se adjunta como Anexo VII. Las Administradoras tendrán plazo hasta el 30 de abril de 1982 para enviar este informe a la Superintendencia.

Identificación de las Administradoras de Fondos de Pensiones

A.F.P. ALAMEDA S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Jorge Bunster Betteley

Gerente General:
Jorge Bunster Betteley

Directores:
Ignacio Cousiño Aragón (Presidente)
Jorge Kaplán Meyer
Jorge Urzúa Lagos
Samuel Puentes Lacámara
Patricio Guzmán Mira
Francisco Soza Donoso
Hans Weber Munnich
Edmundo Pérez Yoma
Fernando Larraín Vial
Luis Gubler Escobar
José Luis Cerda Urrutia

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 1.000.000 miles de pesos
Suscrito : \$ 717.500 miles de pesos
Pagado : \$ 717.500 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Banco Hipotecario de Fomento Nacional	4,2%
Maquinarias Maco S.A.	20,4%
Impulsa Administradora de Fondos Mutuos	9,2%
Industrias Tricolor S.A.	5,1%
Industrias Coia. S.A.	20,4%
Comercializadora El Roble S.A.C.	20,4%
Inmobiliaria Parque de Peñuelas S.A.	5,6%
Administración Comercial Ltda.	4,8%
Sociedad Inmobiliaria Forestal Ltda.	5,0%
Inmobiliaria La Reina Ltda.	4,3%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. CONCORDIA S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Jorge Prieto Correa

Gerente General:
Jorge Prieto Correa

Directores:
Julio Chana Cariola (Presidente)
Carlos Marín Varas
Jaime Ríos Gómez-Lobos
Rubén Cruz Ponce
Daniel Vial Rosas
Leopoldo Díaz Casas
Alvaro Gazitúa Larraín
Cristián Valdés Mira
Raúl Poniachik Grinaschpun

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 80.000 miles de pesos
Suscrito : \$ 80.000 miles de pesos
Pagado : \$ 67.000 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Ricardo Marín Acuña	12,7%
Financiera Ciga S.A.	9,0%
Banco Austral de Chile	9,0%
Rubén Cruz Ponce	4,5%
Cía. de Seguros de Vida Diego de Almagro S.A.	9,0%
Cía. de Seguros La Santiago	9,0%
Cía. de Seguros Inmobiliaria de Chile S.A.	7,4%
S.A. Administradora de Fondos Mutuos	
Inversiones y Rentas	4,5%
Cía. de Seguros La Auxiliadora	3,7%
Cía. de Seguros La Mercantil	23,9%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. CUPRUM S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Ruperto Olivares Lazcano

Gerente General:
Ruperto Olivares Lazcano

Directores:
Virgilio Perretta Paiva (Presidente)
Jaime Berrios Lobos
Iván Zurita Meza
Jorge Conley Cottin
Oscar Aitken Lavanghy
Bernardino Castillo Castillo
Aldo Andrei Patri
Alfredo Rojas Luksic
Daniel Albarrán Ruiz Clavijo

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 200.003 miles de pesos
Suscrito : \$ 200.003 miles de pesos
Pagado : \$ 98.838 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Sociedad Inversiones Teruel Ltda.	36,0%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. EL LIBERTADOR S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Gerardo Concha Salas

Gerente General:
Gerardo Concha Salas

Directores:
Carlos Urenda Zegers (Presidente)
Agustín Edwards del Río
Patricio Reich Toloza
Santiago Burón Subiabre
Aldo Lorenzini Lorenzini

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 500.000 miles de pesos
Suscrito : \$ 214.518 miles de pesos
Pagado : \$ 214.518 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Empresa El Mercurio S.A.P.	9,9%
Sociedad Chilena de Publicaciones y Comercio	9,9%
Asesoría de Computación Ltda.	1,2%
Compañía de Seguros La Chilena Consolidada	9,9%
Compañía de Seguros de Vida La Chilena Consolidada	9,9%
Compañía de Inversiones La Chilena Consolidada	9,5%
Compañía de Inversiones Copiapó	9,5%
Compañía de Inversiones Chaitén Ltda.	9,5%
Compañía Interamericana de Comercio	9,5%
Compañía de Inversiones Tierra Amarilla	4,9%
Compañía Promoción y Servicios Ltda.	6,7%
Inversiones Trauco Ltda.	5,2%
Sociedad de Inversiones y Negocios Cal Ltda.	4,4%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. HABITAT S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Gustavo Vicuña Salas

Gerente General:
Ramón Leyton González

Directores:
Gustavo Vicuña Salas (Presidente)
David Frías Donoso
Roberto Fuentes Stone
Carlos Lagos Matus
Germán Molina Morel
Francisco Bertín Alcaíno
Víctor Larraguibel Bianchi
Sergio Kohn Pepay
Jorge Palma Moraga

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 100.000 miles de pesos
 Suscrito : \$ 100.000 miles de pesos
 Pagado : \$ 69.506 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Soc. de Inversiones y Rentas	
La Construcción S.A.	51,6%
Francisco Bertín Alcaíno	0,9%
Empresa Constructora Tecsá S.A.	1,8%
Empresa Constructora Loewe-Maldini y Cía. Ltda.	1,6%
Deves y Compañía Ltda.	1,1%
Empresa Constructora Raúl Varela S.A.	1,1%
Empresa Constructora de Obras Civiles Ltda. N° 2	0,9%
Germán Molina Morel	0,9%
Larraín Risopatrón y Compañía Ltda.	0,9%
Inversiones Mardoñal Ltda.	15,7%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. INVIERTA S.A.

1. Administración

Representante Legal:

Juan Carlos Fernández Lazo

Gerente General:

Juan Carlos Fernández Lazo

Directores:

Alvaro Bardón Muñoz (Presidente)
 Aníbal Navarrete Oyarce
 Juan Cueto Sierra
 Roberto Parragué Bonet
 Alvaro Puelma Accorsi
 Hernán Ascuí Díaz
 Jaime Barros Ariztía
 Prudencio Gómez Gallo
 David Barros Bianchi
 Francisco Javier Errázuriz Talavera
 Jorge Carey Tagle

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 800.000 miles de pesos

Suscrito : \$ 800.000 miles de pesos
 Pagado : \$ 558.959 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Banco Concepción	12,2%
Banco Nacional	10,4%
Corporación de Comercio, Desarrollo y Fomento	11,3%
Corporación Chilena de Inversiones	8,6%
Inversiones Errázuriz S.A.	8,6%
Asesorías Nebraska S.A.	11,1%
Banco Fomento de Valparaíso	3,7%
Inversiones e Inmobiliaria Teruel Ltda.	8,7%
Sociedad de Inversiones Florencia Ltda.	10,6%
Inversiones Inmobiliaria Terranova Ltda.	11,6%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. MAGISTER S.A.

1. Administración

Representante Legal:

Orlando del Fierro Demartini

Gerente General:

Orlando del Fierro Demartini

Directores:

Juan Eduardo Gariazzo Barría (Presidente)
 Luis Riquelme Palacios
 Ester Precht Bafiados
 Gregorio Sánchez Ugarte
 Patricio Silva Garín
 Enrique Campos Menéndez
 Eduardo Dumay Capurro
 Carlos Gutiérrez Ravello
 Ramón Hinojosa Venegas
 Miguel Huerta Muñoz

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 150.000 miles de pesos
 Suscrito : \$ 150.000 miles de pesos
 Pagado : \$ 44.500 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Colegio de Profesores de Chile A.G.	91,9%
Banco de Fomento Valparaíso	6,7%
Instituto de Especialidades Médicas S.A.	1,4%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. PLAN VITAL S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Claudio Abé del Solar

Gerente General:
Claudio Abé del Solar

Directores:
Manuel Valdés Valdés (Presidente)
Raúl Fischer García
Max Widmer Ewertz
Hernán Molina Appelgren
Jorge Mislej Musalem
Luis Prieto Vial
Sergio Larraín Prieto
Juan Carlos Yarur Rey
Edgar Roy Sorgenicht
Geoffrey Dutton

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 240.000 miles de pesos
Suscrito : \$ 80.000 miles de pesos
Pagado : \$ 80.000 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Lazard Brothers & Co. Ltda.	16,7%
Banco de Crédito e Inversiones	10,0%
Banco del Trabajo	10,0%
Banco O'Higgins	10,0%
Banco de Talca	10,0%
Financiera Fusa S.A.	10,0%
Inmobiliaria e Inversiones Tauro Ltda.	6,7%

Inversiones Los Roques Ltda.	6,7%
Inversiones y Rentas Copérnico	6,7%
Soc. Adm. de Bodegas y Almacenes Til Til Ltda.	6,7%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. PROVIDA S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro

Gerente General:
Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro

Directores:
Jorge Cauas Lama (Presidente)
Patricio Correa Calvo
Juan Braun Lyon
Canio Corbo Lioi
Manuel Cruzat Infante
Fernando Larraín Peña
Alfonso Márquez de la Plata
Germán Picó Cañas
William Thayer Arteaga

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 1.500.000 miles de pesos
Suscrito : \$ 1.500.000 miles de pesos
Pagado : \$ 1.500.000 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Compañía de Petróleos de Chile S.A.	20%
Compañía Cervecerías Unidas S.A.	20%
Coop. Vitalicia-Administradora de Fondos Mutuos S.A.	20%
Cía. Seguros Generales-Consorcio Nacional de Seguros S.A.	10%
Cía. Seguros de Vida-Consorcio Nacional de Seguros S.A.	10%
Banco de Santiago	10%
Colocadora Nacional de Valores-Banco de Fomento	10%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. SAN CRISTOBAL S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Patricio Opazo Bernaldes

Gerente General:
Patricio Opazo Bernaldes

Directores:
Rolf Lüders Schwarzenberg (Presidente)
César Sepúlveda Latapiat
Gustavo Palacios Garcés
Juan Raúl Ventura Juncá del Tobar
Juan Balbontín Labbé
Nicolás Abumohor Touma
Juan Schmitz Buecken

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 1.200.000 miles de pesos
Suscrito : \$ 1.200.000 miles de pesos
Pagado : \$ 560.000 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Banco Hipotecario y Fomento de Chile	10,0%
Cía. Industrial S.A.	10,0%
Cía. Tecno Industrial S.A.	10,0%
Banco Osorno y La Unión	10,0%
Sociedad Forestal CreceX Ltda.	9,5%
Inversiones Huelén S.A.	9,3%
Administradora de Fondos Mutuos BHC	9,0%
Cía. Seguros Vida BHC	7,5%
Sociedad Nacional de Agricultura	7,0%
Soc. Inversiones Investor Ltda. y CPA N° 1	5,0%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. SANTA MARIA S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Gustavo Covacevich Ruiz

Gerente General:
Gustavo Covacevich Ruiz

Directores:
Tomas Muller Sproat (Presidente)
Miguel Schweitzer Speisky
Sergio Baeza Valdés
Roberto Guerrero del Río
Fernando Monckeberg Barros
Albert Collings S.
Kenneth Veit

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 1.600.000 miles de pesos
Suscrito : \$ 710.625 miles de pesos
Pagado : \$ 710.625 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Inversiones Banchile S.A.	53,4%
Banco de Chile	6,6%
Aetna Internacional (Chile) Ltda.	40,0%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

A.F.P. SUMMA S.A.

1. Administración

Representante Legal:
Jaime Charles Coddou

Gerente General:
Jaime Charles Coddou

Directores:
Benjamín Davis Clarke (Presidente)
Jorge Schneider Hernández
Jorge Gabriel Larraín Bunster
José Tomás Guzmán Dumas
Bernardo Matte Larraín
Jorge Navarrete Martínez
José Saphores Ferrari
Sergio Silva Bascuñán

2. Capital (Al 31 de enero de 1982)

Autorizado : \$ 400.000 miles de pesos
Suscrito : \$ 290.000 miles de pesos
Pagado : \$ 290.000 miles de pesos

Principales Accionistas:	Porcentaje del capital pagado
Pesquera Indo S.A.	16,2%
Pesquera Eperva S.A.	16,2%
Banco Industrial y de Comercio Exterior	6,9%

Cía. Manufacturera de Papeles y Cartones S.A.	21,7%
Banco Sudamericano	6,9%
Banco Unido de Fomento	4,6%
Cía. Consumidores de Gas Gasco S.A.	4,1%
Compañía General de Electricidad Industrial S.A.	9,7%
Agroforestal e Inversiones Teatinos S.A.	3,5%
Compañía Industrial El Volcán S.A.	3,0%

FUENTE: Ficha Estadística Codificada Uniforme.

Antecedentes de las Administradoras de Fondos de Pensiones

ESTRUCTURA DE COMISIONES (Incluye IVA)

A.F.P.	Desde 1º Febrero			Desde 1º Marzo			Desde 1º Abril			Desde 1º Mayo		
	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
ALAMEDA S.A.	-	96	0,8	-	96	0,8	-	96	0,8	-	96	0,8
CONCORDIA S.A.	-	30	1,75	-	30	1,75	-	30	1,75	-	30	1,75
CUPRUM S.A.	100	-	1,8	100	-	1,8	100	-	1,8	100	-	1,8
EL LIBERTADOR S.A.	-	130	0,6	-	160	0,96	-	160	0,96	-	160	0,96
HABITAT S.A.	-	29	0,5	-	29	0,5	-	29	0,5	-	29	0,5
INVIERTA S.A.	-	148	0,8	-	148	0,8	-	180	0,8	-	180	0,8
MAGISTER S.A.	98	-	1,7	98	-	1,7	98	-	1,7	98	-	1,7
PLANVITAL S.A.	130	-	0,9	130	-	0,9	160	-	0,75	160	-	0,75
PROVIDA S.A.	-	130	1,0	-	150	0,8	-	150	0,8	-	150	0,8
SANTA MARIA S.A.	-	160	0,6	-	160	0,6	-	160	0,6	-	160	0,6
SAN CRISTOBAL S.A.	-	240	-	-	240	-	-	240	-	-	240	-
SUMMA S.A.	-	96	0,96	-	130	0,8	-	130	0,8	-	130	0,8

NOTAS: I: COMISION FIJA POR COTIZACION.
II: COMISION FIJA MENSUAL POR MANTENCION DE SALDO.
III: COMISION PORCENTUAL POR MANTENCION DE SALDO.
-: No cobra Comisi3n.

**COTIZACION ADICIONAL PARA FINANCIAR PENSIONES
DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**
(% del Ingreso Imponible)

A. Cobertura de los Porcentajes Mínimos Legales

A.F.P.	Desde 1º de febrero		Desde 1º de marzo		Desde 1º de abril		Desde 1º de mayo	
	I		I		I		I	
	II		II		II		II	
ALAMEDA S.A.	2,40 (1)	9,00 (1)	2,40 (1)	9,00 (1)	2,40 (1)	9,00 (1)	2,40 (1)	9,00 (1)
CONCORDIA S.A.	2,61 (1)	2,61 (1)	2,61 (1)	2,61 (1)	2,61 (1)	2,61 (1)	2,61 (1)	2,61 (1)
CUPRUM S.A.	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)
EL LIBERTADOR S.A.	2,60 (1)	26,00 (1)	2,60 (1)	26,00 (1)	2,40 (1)	24,00 (1)	2,40 (1)	24,00 (1)
HABITAT S.A.	2,50	2,50	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)
INVIERTA S.A.	2,49 (1)	8,55 (1)	2,49 (1)	8,55 (1)	2,49 (1)	8,55 (1)	2,63 (1)	8,55 (1)
MAGISTER S.A.	2,40 (1)	2,40 (1)	2,40 (1)	2,40 (1)	2,40 (1)	2,40 (1)	2,40 (1)	2,40 (1)
PLANVITAL S.A.	2,39 (1)	2,39 (1)	2,39 (1)	2,39 (1) (2)	2,39 (1)	2,39 (1) (2)	2,39 (1)	2,39 (1) (2)
PROVIDA S.A.	2,40 (1)	9,00 (1)	2,40 (1)	9,00 (1)	2,63 (1)	2,63 (3)	2,63 (1)	2,63 (3)
SAN CRISTOBAL S.A.	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)
SANTA MARIA S.A.	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,50 (1)	2,64 (1)	2,64 (1)	2,64 (1)	2,64 (1)
SUMMA S.A.	2,25	2,25	2,25	2,25	2,50 (1)	7,50 (1)	2,50 (1)	7,50 (1)

NOTAS: Actualizado al 12 de febrero de 1982.

- I: PORCENTAJE PARA CUBRIR LOS MINIMOS LEGALES DE INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO, PARA AFILIADOS MENORES DE 65 AÑOS.
- II: PORCENTAJE PARA CUBRIR LOS MINIMOS LEGALES DE INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO, PARA AFILIADOS DE 65 AÑOS Y MAS.

- (1) Cubre el 70% del ingreso base, independientemente del número de años cotizados.
- (2) Si el afiliado tiene 65 años y más, y el saldo de su cuenta individual dividido por el ingreso cubierto por el seguro es menor que 50, la tasa será el 25% para los mínimos legales.
- (3) Esta tasa es para afiliados con derecho a Bono de Reconocimiento, para afiliados sin derecho a Bono, la tasa base es 9,00%. La cobertura es del 70% del ingreso base, independientemente del número de años cotizados.

B. Cobertura Voluntaria Adicional a los Mínimos Legales
(% del Ingreso Imponible)

A.F.P.	Desde 1º de febrero		Desde 1º de marzo		Desde 1º de abril		Desde 1º de mayo	
	I	II	I	II	I	II	I	II
ALAMEDA S.A.	0,060 (1)	0,180 (2)	0,060 (1)	0,180 (2)	0,060 (1)	0,180 (2)	0,060 (1)	0,180 (2)
CONCORDIA S.A.	0,068 (3)	0,068 (3)	0,068 (3)	0,068 (3)	0,068 (3)	0,068 (3)	0,068 (3)	0,068 (3)
CUPRUM S.A.	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)
EL LIBERTADOR S.A.	5,500 (4)	55,000 (4)	5,500 (4)	55,000 (4)	5,500 (4)	55,000 (4)	5,500 (4)	55,000 (4)
HABITAT S.A.	0,040	0,040	0,040 (3)	0,040 (3)	0,040 (3)	0,040 (3)	0,040 (3)	0,040 (3)
INVIERTA S.A.	0,075 (3)	0,170 (3)	0,075 (3)	0,170 (3)	0,075 (3)	0,170 (3)	0,075 (3)	0,170 (3)
MAGISTER S.A.	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)	0,060 (3)
PLANVITAL S.A.	0,060 (3)	0,060 (3) (5)	0,060 (3)	0,060 (3) (5)	0,060 (3)	0,060 (3) (5)	0,060 (3)	0,060 (3) (5)
PROVIDA S.A.	0,060 (1)	0,180 (2)	0,060 (1)	0,180 (2)	0,050 (3)	0,050 (7)	0,050 (3)	0,050 (7)
SAN CRISTOBAL S.A.	0,050 (3)	0,050 (3)	0,050 (3)	0,050 (3)	0,050 (3)	0,050 (3)	0,050 (3)	0,050 (3)
SANTA MARIA S.A.	0,250 (3)	0,250 (3)	0,250 (3)	0,250 (3)	0,250 (3)	0,250 (3)	0,250 (3)	0,250 (3)
SUMMA S.A.	0,045 (6)	0,045 (6)	0,045 (6)	0,045 (6)	0,100 (8)	0,400 (9)	0,100 (8)	0,400 (9)

- NOTAS: I: RECARGO A LA TASA BASE (CUADRO A) POR CADA 1% ADICIONAL DE INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO, SOBRE LOS MÍNIMOS LEGALES, PARA AFILIADOS MENORES DE 65 AÑOS.
- II: RECARGO A LA TASA BASE (CUADRO A) POR CADA 1% ADICIONAL DE INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO, SOBRE LOS MÍNIMOS LEGALES, PARA AFILIADOS DE 65 AÑOS Y MAS.
- (1) Recargo a la tasa base (Cuadro A) por cada 1% adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% y hasta el 100% de ingreso base. Por cada 1% adicional que exceda al 100% y hasta el 150% del ingreso base, la tasa es 0,15%.
- (2) Recargo a la tasa base (Cuadro A) por cada 1% adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% y hasta el 150% de ingreso base.
- (3) Recargo a la tasa base (Cuadro A) por cada 1% adicional cubierto por el seguro, sobre el 70% de ingreso base.
- (4) Esta tasa otorga una cobertura de hasta 100% del ingreso base. Para una cobertura de más de 100% y hasta el 150% del ingreso base, la tasa es de un 8,9% para menores de 65 años y de 89% para mayores de 65 años. Por cada 1% adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 150%, la tasa es 0,25% para menores de 65 y 25% para mayores de 65 años.
- (5) Si el saldo de la cuenta individual del afiliado dividido por el ingreso cubierto por el seguro es menor a 50, la tasa base debe recargarse en un 1% por cada punto porcentual de ingreso cubierto por el seguro, sobre los mínimos legales.
- (6) Esta tasa es hasta una cobertura de 70% del ingreso base. Por cada 1% adicional que exceda al 70% la tasa es 0,067.
- (7) Recargo a la tasa base (Cuadro A) por cada 1% adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% de ingreso base, para afiliados con derecho a Bono de Reconocimiento. Para afiliados sin derecho a Bono la tasa por cada 1% adicional al 70% es 0,20%.
- (8) Recargo a la tasa base (Cuadro A) por cada 1% adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% y hasta el 100% de ingreso base. Por cada 1% adicional que exceda al 100% y hasta el 150% del ingreso base, la tasa es 0,125%.
- (9) Recargo a la tasa base (Cuadro A) por cada 1% adicional de ingreso cubierto por el seguro, sobre el 70% y hasta el 100% de ingreso base. Por cada 1% adicional que exceda al 100% y hasta el 150% del ingreso base, la tasa es 0,5%.

Estadísticas del Nuevo Sistema Previsional

NUMERO DE AFILIADOS POR A.F.P.
(Acumulado)

A.F.P.	1981								1982
	Mayo No de afiliados	Junio (1) No de afiliados	Julio No de afiliados	Agosto No de afiliados	Septiembre No de afiliados	Octubre No de afiliados	Noviembre No de afiliados	Diciembre No de afiliados	Enero No de afiliados
ALAMEDA S.A.	7.623	22.218	45.946	57.910	69.145	77.787	85.237	91.450	92.048
CONCORDIA S.A.	1.905	4.384	7.836	11.524	13.420	16.051	18.692	21.430	23.733
CUPRUM S.A.	3.536	4.625	5.368	6.444	7.710	8.452	9.734	11.074	12.148
EL LIBERTADOR S.A.	4.163	9.812	17.359	30.072	33.872	34.630	33.938	33.584	33.714
HABITAT S.A.	50.421	67.640	76.860	81.140	87.426	89.753	91.199	91.676	93.704
INVIERTA S.A.	25.127	53.767	87.281	105.615	119.385	131.526	138.835	145.290	152.276
MAGISTER S.A.	-	-	-	-	1.742	4.268	7.053	8.700	9.713
PLANVITAL S.A.	15.624	20.464	29.263	31.896	35.070	41.177	50.827	55.773	57.579
PROVIDA S.A.	204.188	291.327	363.856	415.136	454.655	477.912	498.632	527.482	527.831
SAN CRISTOBAL S.A.	44.240	64.129	92.011	120.877(2)	145.126	172.715	188.715	220.365	228.648
SANTA MARIA S.A.	126.369	190.380	234.744	260.680	280.081	310.780	321.072	327.849	333.422
SUMMA S.A.	18.497	30.438	38.319	46.531	52.794	59.954	65.164	70.235	71.321
TOTAL	501.693	759.184	998.843	1.167.825	1.300.426	1.425.005	1.509.098	1.604.908	1.636.137

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTAS: (1) Excluye un total aproximado de 70.000 afiliados no procesados en esa fecha.
(2) Excluye aproximadamente 10.000 afiliaciones materializadas sin procesar.

PORCENTAJE DE AFILIACION POR A.F.P.

A.F.P.	1981								1982
	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
ALAMEDA S.A.	1,52	2,93	4,60	4,96	5,32	5,46	5,65	5,70	5,63
CONCORDIA S.A.	0,38	0,58	0,78	0,99	1,03	1,12	1,24	1,34	1,45
CUPRUM S.A.	0,70	0,61	0,54	0,55	0,59	0,59	0,64	0,69	0,74
EL LIBERTADOR S.A.	0,83	1,29	1,74	2,58	2,61	2,43	2,25	2,09	2,06
HABITAT S.A.	10,05	8,91	7,69	6,95	6,72	6,30	6,04	5,71	5,73
INVIERTA S.A.	5,01	7,08	8,74	9,04	9,18	9,23	9,20	9,05	9,31
MAGISTER S.A.	-	-	-	-	0,13	0,30	0,47	0,54	0,59
PLANVITAL S.A.	3,11	2,69	2,93	2,73	2,70	2,89	3,37	3,47	3,52
PROVIDA S.A.	40,70	38,37	36,43	35,55	34,96	33,54	33,04	32,87	32,26
SAN CRISTOBAL S.A.	8,82	8,45	9,21	10,35	11,16	12,12	12,50	13,73	13,97
SANTA MARIA S.A.	25,19	25,08	23,50	22,32	21,54	21,81	21,28	20,43	20,38
SUMMA S.A.	3,69	4,01	3,84	3,98	4,06	4,21	4,32	4,38	4,36
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NUMERO DE AFILIADOS POR REGIONES Y A.F.P.
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	REGIONES														Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	Area Metrop.	S/I	
ALAMEDA S.A.	1.003	1.390	156	1.141	9.453	2.062	5.182	5.192	3.443	1.381	46	2	61.597	-	92.048
CONCORDIA S.A.	19	44	3	9	3.387	564	2.244	2.031	1.078	263	6	26	14.059	-	23.733
CUPRUM S.A.	9	1.936	1.237	418	1.519	3.803	18	717	1	1	-	-	2.489	-	12.148
EL LIBERTADOR S.A.	73	2.737	28	21	2.645	1.794	359	2.175	102	7	-	7	23.766	-	33.714
HABITAT S.A.	4.527	5.955	-	3.683	5.775	1.066	-	8.682	2.835	5.448	-	3.526	52.207	-	93.704
INVIERTA S.A.	4.949	11.482	4.233	4.401	19.887	3.106	8.147	22.552	6.213	10.507	2.726	3.274	50.799	-	152.276
MAGISTER S.A.	60	105	20	326	2.002	577	567	1.760	277	1.006	9	151	2.853	-	9.713
PLANVITAL S.A.	942	1.538	561	1.085	3.586	743	5.313	9.057	2.839	5.409	36	1.351	25.110	9	57.579
PROVIDA S.A.	14.301	15.944	8.489	14.927	43.556	25.693	22.633	46.609	17.343	28.963	2.068	6.835	270.576	9.894	527.831
SAN CRISTOBAL S.A.	2.387	12.988	4.703	6.922	13.090	11.948	4.655	14.264	4.022	11.779	2	3.305	138.583	-	228.648
SANTA MARIA S.A.	8.459	9.329	5.497	5.782	34.581	12.157	13.508	27.363	12.743	13.829	591	3.307	162.242	24.034	333.422
SUMMA S.A.	5.191	1.881	694	703	10.644	1.324	600	11.936	993	3.064	10	23	34.249	9	71.321
TOTAL	41.920	65.329	25.621	39.418	150.125	64.837	63.226	152.338	51.889	81.657	5.494	21.807	838.530	33.946	1.636.137

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR REGIONES Y A.F.P. (1)
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	REGIONES												S/I	Total
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	Area Metrop.	
ALAMEDA S.A.	0,06	0,08	0,01	0,07	0,58	0,13	0,32	0,32	0,21	0,08	0,00	0,00	3,76	5,63
CONCORDIA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,03	0,14	0,12	0,07	0,02	0,00	0,00	0,86	1,45
CUPRUM S.A.	0,00	0,12	0,08	0,03	0,09	0,23	0,00	0,04	0,00	0,00	—	—	0,15	0,74
EL LIBERTADOR S.A.	0,00	0,17	0,00	0,00	0,16	0,11	0,02	0,13	0,01	0,00	—	0,00	1,45	2,06
HABITAT S.A.	0,28	0,36	—	0,23	0,35	0,07	—	0,53	0,17	0,33	—	0,22	3,19	5,73
INVIERTA S.A.	0,30	0,70	0,26	0,27	1,22	0,19	0,50	1,38	0,38	0,64	0,17	0,20	3,10	9,31
MAGISTER S.A.	0,00	0,01	0,00	0,02	0,12	0,04	0,03	0,11	0,02	0,06	0,00	0,01	0,17	0,59
PLANVITAL S.A.	0,06	0,09	0,03	0,07	0,22	0,05	0,32	0,55	0,17	0,33	0,00	0,08	1,53	3,52
PROVIDA S.A.	0,87	0,97	0,52	0,91	2,66	1,57	1,38	2,85	1,06	1,77	0,13	0,42	16,54	32,26
SAN CRISTOBAL S.A.	0,15	0,79	0,29	0,42	0,80	0,73	0,28	0,87	0,25	0,72	0,00	0,20	8,47	13,97
SANTA MARIA S.A.	0,52	0,57	0,34	0,35	2,11	0,74	0,83	1,67	0,78	0,85	0,04	0,20	9,92	20,38
SUMMA S.A.	0,32	0,11	0,04	0,04	0,65	0,08	0,04	0,73	0,06	0,19	0,00	0,00	2,09	4,36
TOTAL	2,56	3,99	1,57	2,41	9,18	3,96	3,86	9,31	3,17	4,99	0,34	1,33	51,25	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y TIPO
(Al 31 de enero de 1982)

EDAD (Años)	TIPO			Total
	Dependientes	Independientes	S/I	
Menores de 20	62.312	7.536	—	69.848
+ de 20 — 25	308.398	28.521	—	336.919
+ de 25 — 30	314.980	28.283	—	343.263
+ de 30 — 35	252.904	25.300	—	278.204
+ de 35 — 40	195.384	22.386	—	217.770
+ de 40 — 45	126.529	18.061	—	144.590
+ de 45 — 50	82.009	14.703	—	96.712
+ de 50 — 55	53.280	12.736	—	66.016
+ de 55 — 60	22.941	6.827	—	29.768
+ de 60 — 65	5.520	2.300	—	7.820
+ de 65	5.649	1.518	—	7.167
S/I	34.585	3.474	1	38.060
TOTAL	1.464.491	171.645	1	1.636.137

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y TIPO (1)
(Al 31 de enero de 1982)

EDAD (Años)	TIPO			Total
	Dependientes	Independientes	S/I	
Menores de 20	3,81	0,46	—	4,27
+ de 20 — 25	18,85	1,74	—	20,59
+ de 25 — 30	19,25	1,73	—	20,98
+ de 30 — 35	15,46	1,55	—	17,00
+ de 35 — 40	11,94	1,37	—	13,31
+ de 40 — 45	7,73	1,10	—	8,84
+ de 45 — 50	5,01	0,90	—	5,91
+ de 50 — 55	3,26	0,78	—	4,03
+ de 55 — 60	1,40	0,42	—	1,82
+ de 60 — 65	0,34	0,14	—	0,48
+ de 65	0,35	0,09	—	0,44
S/I	2,11	0,21	0,00	2,33
TOTAL	89,51	10,49	0,00	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y A.F.P.
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	EDAD (Años)													Total
	Menores de 20	Más de 20 - 25	Más de 25 - 30	Más de 30 - 35	Más de 35 - 40	Más de 40 - 45	Más de 45 - 50	Más de 50 - 55	Más de 55 - 60	Más de 60 - 65	Más de 65	S/I		
ALAMEDA S.A.	4.450	20.574	20.092	15.354	11.677	7.897	5.266	3.981	1.925	545	287	-	92.048	
CONCORDIA S.A.	1.271	5.429	4.772	3.693	2.710	1.844	1.259	945	749	157	904	-	23.733	
CUPRUM S.A.	298	1.616	2.484	2.722	2.298	1.363	790	416	118	41	2	-	12.148	
EL LIBERTADOR S.A.	3.347	8.454	6.677	5.205	3.873	2.581	1.809	1.237	436	81	14	-	33.714	
HABITAT S.A.	2.622	16.316	18.913	17.152	14.049	10.124	6.978	4.656	2.075	532	287	-	93.704	
INVIERTA S.A.	8.558	31.697	32.032	24.440	21.562	13.461	9.197	6.989	3.350	898	92	-	152.276	
MAGISTER S.A.	325	1.663	2.353	2.026	1.385	935	541	309	111	39	26	-	9.713	
PLANVITAL S.A.	2.418	11.046	11.909	9.489	7.149	5.346	3.596	2.280	937	261	3.147	1	57.579	
PROVIDA S.A.	18.833	101.783	108.650	89.246	66.796	45.762	30.525	20.994	9.307	2.346	807	32.782	527.831	
SAN CRISTOBAL S.A.	17.445	44.994	45.249	36.122	32.413	20.397	14.309	10.436	5.267	1.476	540	-	228.648	
SANTA MARIA S.A.	4.955	77.197	75.863	60.976	44.621	28.494	18.291	11.153	4.453	1.203	939	5.277	333.422	
SUMMA S.A.	5.326	16.150	14.269	11.779	9.237	6.386	4.151	2.620	1.040	241	122	-	71.321	
TOTAL	69.848	336.919	343.263	278.204	217.770	144.590	96.712	66.016	29.768	7.820	7.167	38.060	1.636.137	

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y A.F.P. (1)
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	EDAD (Años)												S/I	Total
	Menores de 20	Más de 20-25	Más de 25-30	Más de 30-35	Más de 35-40	Más de 40-45	Más de 45-50	Más de 50-55	Más de 55-60	Más de 60-65	Más de 65			
ALAMEDA S.A.	0,27	1,26	1,23	0,94	0,71	0,48	0,32	0,24	0,12	0,03	0,02	—	5,63	
CONCORDIA S.A.	0,08	0,33	0,29	0,23	0,17	0,11	0,08	0,06	0,05	0,01	0,06	—	1,45	
CUPRUM S.A.	0,02	0,10	0,15	0,17	0,14	0,08	0,05	0,03	0,01	0,00	0,00	—	0,74	
EL LIBERTADOR S.A.	0,20	0,52	0,41	0,32	0,24	0,16	0,11	0,08	0,03	0,00	0,00	—	2,06	
HABITAT S.A.	0,16	1,00	1,16	1,05	0,86	0,62	0,43	0,28	0,13	0,03	0,02	—	5,73	
INVIERTA S.A.	0,52	1,94	1,96	1,49	1,32	0,82	0,56	0,43	0,20	0,05	0,01	—	9,31	
MAGISTER S.A.	0,02	0,10	0,14	0,12	0,08	0,06	0,03	0,02	0,01	0,00	0,00	—	0,59	
PLANVITAL S.A.	0,15	0,68	0,73	0,58	0,44	0,33	0,22	0,14	0,06	0,02	0,19	0,00	3,52	
PROVIDA S.A.	1,15	6,22	6,64	5,45	4,08	2,80	1,87	1,28	0,57	0,14	0,05	2,00	32,26	
SAN CRISTOBAL S.A.	1,07	2,75	2,77	2,21	1,98	1,25	0,87	0,64	0,32	0,09	0,03	—	13,97	
SANTA MARIA S.A.	0,30	4,72	4,64	3,73	2,73	1,74	1,12	0,68	0,27	0,07	0,06	0,32	20,38	
SUMMA S.A.	0,33	0,99	0,87	0,72	0,56	0,39	0,25	0,16	0,06	0,01	0,01	—	4,36	
TOTAL	4,27	20,59	20,98	17,00	13,31	8,84	5,91	4,03	1,82	0,48	0,44	2,33	100,00	

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR TIPO Y A.F.P.
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P	TIPO			Total
	Dependientes	Independientes	S/I	
ALAMEDA S.A.	77.910	14.138	—	92.048
CONCORDIA S.A.	19.430	4.303	—	23.733
CUPRUM S.A.	11.683	465	—	12.148
EL LIBERTADOR S.A.	19.697	14.017	—	33.714
HABITAT S.A.	92.444	1.260	—	93.704
INVIERTA S.A.	146.009	6.267	—	152.276
MAGISTER S.A.	8.283	1.430	—	9.713
PLANVITAL S.A.	51.810	5.768	1	57.579
PROVIDA S.A.	472.892	54.939	—	527.831
SAN CRISTOBAL S.A.	185.860	42.788	—	228.648
SANTA MARIA S.A.	311.784	21.638	—	333.422
SUMMA S.A.	66.689	4.632	—	71.321
TOTAL	1.464.491	171.645	1	1.636.137

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR TIPO Y A.F.P. (1)
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	TIPO			Total
	Dependientes	Independientes	S/I	
ALAMEDA S.A.	4,76	0,86	—	5,63
CONCORDIA S.A.	1,19	0,26	—	1,45
CUPRUM S.A.	0,71	0,03	—	0,74
EL LIBERTADOR S.A.	1,20	0,86	—	2,06
HABITAT S.A.	5,65	0,08	—	5,73
INVIERTA S.A.	8,92	0,38	—	9,31
MAGISTER S.A.	0,51	0,09	—	0,59
PLANVITAL S.A.	3,17	0,35	0,00	3,52
PROVIDA S.A.	28,90	3,36	—	32,26
SAN CRISTOBAL S.A.	11,36	2,62	—	13,97
SANTA MARIA S.A.	19,06	1,32	—	20,38
SUMMA S.A.	4,08	0,28	—	4,36
TOTAL	89,51	10,49	0,00	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y SEXO
(Al 31 de enero de 1982)

EDAD (Años)	SEXO			Total
	Masculino	Femenino	S/I	
Menores de 20	50.792	18.684	—	69.476
+ de 20 — 25	242.769	93.096	—	335.865
+ de 25 — 30	245.541	96.836	—	342.377
+ de 30 — 35	203.823	73.740	—	277.563
+ de 35 — 40	163.142	54.182	—	217.324
+ de 40 — 45	109.597	34.618	—	144.215
+ de 45 — 50	74.112	22.369	—	96.481
+ de 50 — 55	51.608	14.245	—	65.853
+ de 55 — 60	25.277	4.425	—	29.702
+ de 60 — 65	6.569	1.232	—	7.801
+ de 65	3.500	907	1	4.408
S/I	27.932	6.070	11.070	45.072
TOTAL	1.204.662	420.404	11.071	1.636.137

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y SEXO (1)
(Al 31 de enero de 1982)

EDAD (Años)	SEXO			Total
	Masculino	Femenino	S/I	
Menores de 20	3,10	1,14	—	4,25
+ de 20 — 25	14,84	5,69	—	20,53
+ de 25 — 30	15,01	5,92	—	20,93
+ de 30 — 35	12,46	4,51	—	16,96
+ de 35 — 40	9,97	3,31	—	13,28
+ de 40 — 45	6,70	2,12	—	8,81
+ de 45 — 50	4,53	1,37	—	5,90
+ de 50 — 55	3,15	0,87	—	4,02
+ de 55 — 60	1,54	0,27	—	1,82
+ de 60 — 65	0,40	0,08	—	0,48
+ de 65	0,21	0,06	0,00	0,27
S/I	1,71	0,37	0,68	2,75
TOTAL	73,63	25,69	0,68	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR SEXO Y A.F.P.
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	SEXO			
	Masculino	Femenino	S/I	Total
ALAMEDA S.A.	73.896	18.152	—	92.048
CONCORDIA S.A.	19.038	4.695	—	23.733
CUPRUM S.A.	10.449	1.699	—	12.148
EL LIBERTADOR S.A.	26.463	7.251	—	33.714
HABITAT S.A.	78.663	15.041	—	93.704
INVIERTA S.A.	123.386	28.890	—	152.276
MAGISTER S.A.	4.788	4.925	—	9.713
PLANVITAL S.A.	38.456	12.110	7.013	57.579
PROVIDA S.A.	391.384	136.447	—	527.831
SAN CRISTOBAL S.A.	171.227	57.421	—	228.648
SANTA MARIA S.A.	210.762	118.602	4.058	333.422
SUMMA S.A.	56.150	15.171	—	71.321
TOTAL	1.204.662	420.404	11.071	1.636.137

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR SEXO Y A.F.P. (1)
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	SEXO			
	Masculino	Femenino	S/I	Total
ALAMEDA S.A.	4,52	1,11	—	5,63
CONCORDIA S.A.	1,16	0,29	—	1,45
CUPRUM S.A.	0,64	0,10	—	0,74
EL LIBERTADOR S.A.	1,62	0,44	—	2,06
HABITAT S.A.	4,81	0,92	—	5,73
INVIERTA S.A.	7,54	1,77	—	9,31
MAGISTER S.A.	0,29	0,30	—	0,59
PLANVITAL S.A.	2,35	0,74	0,43	3,52
PROVIDA S.A.	23,92	8,34	—	32,26
SAN CRISTOBAL S.A.	10,47	3,51	—	13,97
SANTA MARIA S.A.	12,88	7,25	0,25	20,38
SUMMA S.A.	3,43	0,93	—	4,36
TOTAL	73,63	25,69	0,68	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

**NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y PORCENTAJE DEL INGRESO
CUBIERTO POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**
(Al 31 de enero de 1982)

EDAD (Años)	PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO							S/I	Total
	50%	+ de 50% - 55%	+ de 55% - 60%	+ de 60% - 65%	+ de 65% - 70%	+ de 70% - 100%	+ de 100% - 150%		
Menores de 20	6.150	39	29	14	45.594	213	64	—	52.103
+ de 20 — 25	27.583	176	146	45	260.702	1.127	523	—	290.302
+ de 25 — 30	25.204	2.045	1.873	174	264.031	1.405	797	—	295.529
+ de 30 — 35	12.324	3.569	7.462	2.217	211.574	1.360	855	—	239.361
+ de 35 — 40	5.112	1.520	6.148	5.983	162.012	1.476	808	—	183.059
+ de 40 — 45	2.661	502	1.988	3.903	110.584	2.595	593	—	122.826
+ de 45 — 50	1.674	203	740	1.388	73.640	3.492	473	—	81.610
+ de 50 — 55	1.192	118	358	547	49.569	3.067	313	—	55.164
+ de 55 — 60	703	44	119	181	21.896	1.309	132	—	24.384
+ de 60 — 65	298	13	27	25	5.613	288	38	—	6.302
+ de 65	274	6	12	14	5.319	79	15	—	5.719
S/I	—	—	—	—	38.056	2	1	241.719	279.778
TOTAL	83.175	8.235	18.902	14.491	1.248.590	16.413	4.612	241.719	1.636.137

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

**PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y PORCENTAJE DEL INGRESO
CUBIERTO POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (1)**
(Al 31 de enero de 1982)

EDAD (Años)	PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO							S/I	Total
	50%	+ de 50% - 55%	+ de 55% - 60%	+ de 60% - 65%	+ de 65% - 70%	+ de 70% - 100%	+ de 100% - 150%		
Menores de 20	0,38	0,00	0,00	0,00	2,79	0,01	0,00	—	3,18
+ de 20 — 25	1,69	0,01	0,01	0,00	15,93	0,07	0,03	—	17,74
+ de 25 — 30	1,54	0,12	0,11	0,01	16,14	0,09	0,05	—	18,06
+ de 30 — 35	0,75	0,22	0,46	0,14	12,93	0,08	0,05	—	14,63
+ de 35 — 40	0,31	0,09	0,38	0,37	9,90	0,09	0,05	—	11,19
+ de 40 — 45	0,16	0,03	0,12	0,24	6,76	0,16	0,04	—	7,51
+ de 45 — 50	0,10	0,01	0,05	0,08	4,50	0,21	0,03	—	4,99
+ de 50 — 55	0,07	0,01	0,02	0,03	3,03	0,19	0,02	—	3,37
+ de 55 — 60	0,04	0,00	0,01	0,01	1,34	0,08	0,01	—	1,49
+ de 60 — 65	0,02	0,00	0,00	0,00	0,34	0,02	0,00	—	0,39
+ de 65	0,02	0,00	0,00	0,00	0,33	0,00	0,00	—	0,35
S/I	—	—	—	—	2,33	0,00	0,00	14,77	17,10
TOTAL	5,08	0,50	1,16	0,89	76,31	1,00	0,28	14,77	100,00

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO
POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA Y A.F.P.
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO										S/I	Total
	50%	+ de 50% - 55%	+ de 55% - 60%	+ de 60% - 65%	+ de 65% - 70%	+ de 70% - 100%	+ de 100% - 150%					
ALAMEDA S.A. (1)	-	-	-	-	91.992	53	3	-	-	-	92.048	
CONCORDIA S.A. (1)	-	-	-	-	22.827	2	-	-	904	-	23.733	
CUPRUM S.A. (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	12.148	-	12.148	
EL LIBERTADOR S.A. (1)	-	-	-	-	33.214	473	26	1	-	-	33.714	
HABITAT S.A.	52.404	2	12.191	10.065	6.553	9.682	2.807	-	-	-	93.704	
INVIERTA S.A. (1)	-	-	-	-	149.972	2.058	246	-	-	-	152.276	
MAGISTER S.A. (1)	-	-	-	-	9.672	41	-	-	-	-	9.713	
PLANVITAL S.A. (1)	-	-	-	-	57.034	516	11	18	-	-	57.579	
PROVIDA S.A. (1)	-	-	-	-	524.992	1.512	1.327	-	-	-	527.831	
SAN CRISTOBAL S.A. (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	228.648	-	228.648	
SANTA MARIA S.A. (1)	-	-	-	-	331.221	2.014	187	-	-	-	333.422	
SUMMA S.A.	30.771	8.233	6.711	4.426	21.113	62	5	-	-	-	71.321	
TOTAL	83.175	8.235	18.902	14.491	1.248.590	16.413	4.612	241.719	-	-	1.636.137	

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Otorga cobertura automática del 70%.

**PORCENTAJE DE AFILIADOS POR PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO
POR EL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA Y A.F.P. (1)**
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	PORCENTAJE DEL INGRESO CUBIERTO POR EL SEGURO										S/I	Total
	50%	+ de 50% -55%	+ de 55% -60%	+ de 60% -65%	+ de 65% -70%	+ de 70% -100%	+ de 100% -150%					
ALAMEDA S.A.	-	-	-	-	5,62	0,00	0,00	-	-	-	5,63	
CONCORDIA S.A.	-	-	-	-	1,40	0,00	-	-	0,06	-	1,45	
CUPRUM S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	0,74	-	0,74	
EL LIBERTADOR S.A.	-	-	-	-	2,03	0,03	0,00	-	0,00	-	2,06	
HABITAT S.A.	3,20	0,00	0,75	0,62	0,40	0,59	0,17	-	-	-	5,73	
INVIERTA S.A.	-	-	-	-	9,17	0,13	0,02	-	-	-	9,31	
MAGISTER S.A.	-	-	-	-	0,59	0,00	-	-	-	-	0,59	
PLANVITAL S.A.	-	-	-	-	3,49	0,03	0,00	-	0,00	-	3,52	
PROVIDA S.A.	-	-	-	-	32,09	0,09	0,08	-	-	-	32,26	
SAN CRISTOBAL S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	13,97	-	13,97	
SANTA MARIA S.A.	-	-	-	-	20,24	0,12	0,01	-	-	-	20,38	
SUMMA S.A.	1,88	0,50	0,41	0,27	1,29	0,00	0,00	-	-	-	4,36	
TOTAL	5,08	0,50	1,16	0,89	76,31	1,00	0,28	14,77	100,00			

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados.

NUMERO DE AFILIADOS POR EDAD Y RENTA IMPONIBLE (1)
(Al 31 de diciembre de 1981)

RENTA IMPONIBLE EN MILES DE PESOS											
EDAD (Años)	0 - 10	Más de 10 - 20	Más de 20 - 30	Más de 30 - 40	Más de 40 - 50	Más de 50 - 60	Más de 60 - 120	Más de 120	S/I	Total	
Menores de 20	32.750	5.739	791	264	99	36	44	26	-	39.749	
+ de 20 - 25	104.356	56.214	15.363	6.188	2.987	1.451	2.244	710	-	189.513	
+ de 25 - 30	86.739	72.045	24.100	11.575	6.692	4.148	9.140	1.113	-	215.552	
+ de 30 - 35	57.315	56.494	23.935	12.014	6.975	4.525	12.703	1.351	-	175.312	
+ de 35 - 40	48.534	42.768	18.693	9.943	5.935	4.016	12.596	1.453	-	143.938	
+ de 40 - 45	29.851	25.174	12.562	6.197	3.975	2.788	8.520	1.357	-	90.424	
+ de 45 - 50	20.820	16.109	8.043	4.008	2.535	1.701	5.357	1.182	-	59.755	
+ de 50 - 55	15.295	10.505	4.874	2.197	1.308	960	3.031	1.068	-	39.238	
+ de 55 - 60	7.307	4.695	1.654	851	429	321	1.055	629	-	16.941	
+ de 60 - 65	1.601	1.135	484	237	126	111	300	282	-	4.276	
+ de 65	1.044	776	390	147	86	57	181	198	-	2.879	
S/I	28.666	20.301	7.451	3.903	1.965	1.239	3.191	898	-	67.614	
TOTAL	434.278	311.955	118.340	57.524	33.112	21.353	58.362	10.267	-	1.045.191 (2)	

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTAS: (1) Renta imponible de remuneraciones devengadas en diciembre.
(2) Excluye 1 A.F.P. sin información.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR EDAD Y RENTA IMPONIBLE (1)
(Al 31 de diciembre de 1981)

EDAD (Años)	RENTA IMPONIBLE EN MILES DE PESOS										S/I	Total
	0 - 10	Más de 10 - 20	Más de 20 - 30	Más de 30 - 40	Más de 40 - 50	Más de 50 - 60	Más de 60 - 120	Más de 120				
Menores de 20	3,13	0,55	0,08	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	—	—	3,80	
+ de 20 - 25	9,98	5,38	1,47	0,59	0,29	0,14	0,21	0,07	—	—	18,13	
+ de 25 - 30	8,30	6,89	2,31	1,11	0,64	0,40	0,87	0,11	—	—	20,62	
+ de 30 - 35	5,48	5,41	2,29	1,15	0,67	0,43	1,22	0,13	—	—	16,77	
+ de 35 - 40	4,64	4,09	1,79	0,95	0,57	0,38	1,21	0,14	—	—	13,77	
+ de 40 - 45	2,86	2,41	1,20	0,59	0,38	0,27	0,82	0,13	—	—	8,65	
+ de 45 - 50	1,99	1,54	0,77	0,38	0,24	0,16	0,51	0,11	—	—	5,72	
+ de 50 - 55	1,46	1,01	0,47	0,21	0,13	0,09	0,29	0,10	—	—	3,75	
+ de 55 - 60	0,70	0,45	0,16	0,08	0,04	0,03	0,10	0,06	—	—	1,62	
+ de 60 - 65	0,15	0,11	0,05	0,02	0,01	0,01	0,03	0,03	—	—	0,41	
+ de 65	0,10	0,07	0,04	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	—	—	0,28	
S/I	2,74	1,94	0,71	0,37	0,19	0,12	0,31	0,09	—	—	6,47	
TOTAL	41,55	29,85	11,32	5,50	3,17	2,04	5,58	0,98	0,00	0,00	100,00	

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.

NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados. Renta imponible de remuneraciones devengadas en diciembre.

NUMERO DE AFILIADOS POR RENTA IMPONIBLE Y A.F.P. (1)
(Al 31 de diciembre de 1981)

A.F.P.	RENTA IMPONIBLE EN MILES DE PESOS										S/I	Total
	0 - 10	Más de 10 - 20	Más de 20 - 30	Más de 30 - 40	Más de 40 - 50	Más de 50 - 60	Más de 60 - 120	Más de 120				
ALAMEDA S.A.	28.552	16.540	6.046	4.515	2.550	842	1.505	-	-	-	60.550	
CONCORDIA S.A.	3.386	1.582	683	404	191	88	339	14	-	-	6.687	
CUPRUM S.A.	1.316	919	958	1.014	825	775	2.587	19	-	-	8.413	
EL LIBERTADOR S.A.	3.937	2.451	1.139	739	380	257	942	23	-	-	9.868	
HABITAT S.A.	15.708	33.828	16.071	3.974	2.315	1.898	2.594	105	-	-	76.493	
INVIERTA S.A.	46.233	27.436	7.465	3.406	1.497	872	1.541	38	-	-	88.488	
MAGISTER S.A.	890	2.546	433	125	62	32	34	1	-	-	4.123	
PLANVITAL S.A.	16.687	11.942	3.828	1.680	709	453	1.511	11	-	-	36.821	
PROVIDA S.A.	191.370	121.293	45.048	22.536	12.280	7.985	22.092	1.233	-	-	423.837	
SAN CRISTOBAL S.A.	59.800	28.684	10.081	5.348	3.733	2.374	6.911	-	-	-	116.931	
SANTA MARIA S.A.	66.399	64.734	26.588	13.783	8.570	5.777	18.306	8.823	-	-	212.980	
SUMMA S.A.	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	
TOTAL	434.278	311.955	118.340	57.524	33.112	21.353	58.362	10.267	-	-	1.045.191	

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Renta imponible de remuneraciones devengadas en diciembre.

PORCENTAJE DE AFILIADOS POR RENTA IMPONIBLE Y A.F.P. (1)
(Al 31 de diciembre de 1981)

RENTA IMPONIBLE EN MILES DE PESOS												
A.F.P.	0 - 10	Más de 10 - 20	Más de 20 - 30	Más de 30 - 40	Más de 40 - 50	Más de 50 - 60	Más de 60 - 120	Más de 120	S/I	Total		
ALAMEDA S.A.	2,73	1,58	0,58	0,43	0,24	0,08	0,14	-	-	5,79		
CONCORDIA S.A.	0,32	0,15	0,07	0,04	0,02	0,01	0,03	0,00	-	0,64		
CUPRUM S.A.	0,13	0,09	0,09	0,10	0,08	0,07	0,25	0,00	-	0,80		
EL LIBERTADOR S.A.	0,38	0,23	0,11	0,07	0,04	0,02	0,09	0,00	-	0,94		
HABITAT S.A.	1,50	3,24	1,54	0,38	0,22	0,18	0,25	0,01	-	7,32		
INVIERTA S.A.	4,42	2,62	0,71	0,33	0,14	0,08	0,15	0,00	-	8,47		
MAGISTER S.A.	0,09	0,24	0,04	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	-	0,39		
PLANVITAL S.A.	1,60	1,14	0,37	0,16	0,07	0,04	0,14	0,00	-	3,52		
PROVIDA S.A.	18,31	11,60	4,31	2,16	1,17	0,76	2,11	0,12	-	40,55		
SAN CRISTOBAL S.A.	5,72	2,74	0,96	0,51	0,36	0,23	0,66	-	-	11,19		
SANTA MARIA S.A.	6,35	6,19	2,54	1,32	0,82	0,55	1,75	0,84	-	20,38		
SUMMA S.A.	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I	S/I		
TOTAL	41,55	29,85	11,32	5,50	3,17	2,04	5,58	0,98	0,00	100,00		

FUENTE: Informe Estadístico Mensual de las A.F.P.
NOTA: (1) Porcentaje respecto al total de afiliados. Renta imponible de remuneraciones devengadas en diciembre.

NUMERO DE FALLECIMIENTOS⁽¹⁾ Y DECLARACIONES DE INVALIDEZ⁽²⁾
(Al 31 de enero de 1981)

A.F.P.	Número de Afiliados		Total
	Fallecidos	Declarados inválidos	
ALAMEDA S.A.	41	2	43
CONCORDIA S.A.	1	—	1
CUPRUM S.A.	7	2	9
EL LIBERTADOR S.A.	11	3	14
HABITAT S.A.	62	22	84
INVIERTA S.A.	88	14	102
MAGISTER S.A.	1	—	1
PLANVITAL S.A.	32	1	33
PROVIDA S.A.	269	60	329
SAN CRISTOBAL S.A.	76	17	93
SANTA MARIA S.A.	191	30	221
SUMMA S.A.	30	5	35
TOTAL	809	156	965

NOTAS: (1) Número acumulado según información recibida por la Superintendencia de A.F.P. hasta el 20 de febrero de 1982.

(2) Número acumulado según dictámenes emitidos por las Comisiones Médicas al 31 de enero de 1982.

DECLARACIONES DE INVALIDEZ POR EDAD Y SEXO (1)
(Al 31 de enero de 1982)

NUMERO DE AFILIADOS DECLARADOS INVALIDOS

EDAD (Años)	SEXO		Total
	Masculino	Femenino	
Menores de 20 años			
+ de 20 – 25	1	2	3
+ de 25 – 30	3	—	3
+ de 30 – 35	9	6	15
+ de 35 – 40	15	3	18
+ de 40 – 45	24	5	29
+ de 45 – 50	31	5	36
+ de 50 – 55	21	8	29
+ de 55 – 60	16	1	17
+ de 60 – 65	2	1	3
+ de 65	3	—	3
Total	125	31	156

NOTA: (1) Número acumulado según dictámenes emitidos por las Comisiones Médicas.

RENTABILIDAD PROMEDIO MENSUAL DE LA CUOTA POR A.F.P. (1)
(En Porcentaje)

A.F.P.	NOV. 1981	DIC. 1981	ENE. 1982	FEB. 1982
ALAMEDA S.A.	2.64	2.61	2.65	2.63
CONCORDIA S.A.	2.83	2.58	2.59	2.55
CUPRUM S.A.	2.52	2.29	2.33	2.19
EL LIBERTADOR S.A.	1.99	1.63	1.68	1.62
HABITAT S.A.	2.26	2.21	2.29	2.28
INVIERTA S.A.	2.74	2.37	2.37	2.23
MAGISTER S.A. (2)	—	2.09	2.52	2.61
PLANVITAL S.A.	2.88	2.82	2.84	2.80
PROVIDA S.A.	2.63	2.56	2.55	2.52
SAN CRISTOBAL S.A.	2.67	2.58	2.65	2.60
SANTA MARIA S.A.	2.32	2.33	2.45	2.48
SUMMA S.A.	2.41	2.21	2.30	2.27
PROMEDIO(3)	2.50	2.43	2.48	2.46

- NOTAS: (1) Rentabilidad Promedio Mensual de la Cuota en el período comprendido entre Septiembre de 1981 y el mes que indica.
(2) Considera el período comprendido entre Octubre de 1981 y el mes que indica.
(3) Promedio ponderado por el valor del Fondo de Pensiones de cada A.F.P.

**RENTABILIDAD PROMEDIO MENSUAL DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES
EN EL TRIMESTRE DICIEMBRE-FEBRERO
POR A.F.P. E INGRESO IMPONIBLE (1)**

I.I. = \$ 10.000 A.F.P.	TIR1	TIR2	I.I. = \$ 15.000 A.F.P.	TIR1	TIR2	I.I. = \$ 20.000 A.F.P.	TIR1	TIR2
CONCORDIA S.A.	2,03	2,03	CONCORDIA S.A.	2,16	2,16	CONCORDIA S.A.	2,22	2,22
HABITAT S.A.	1,88	1,88	HABITAT S.A.	2,00	2,00	HABITAT S.A.	2,06	2,06
ALAMEDA S.A.	1,37	1,37	ALAMEDA S.A.	1,77	1,77	ALAMEDA S.A.	1,99	1,81
MAGISTER S.A.	1,25	1,25	PLANVITAL S.A.	1,73	1,50	PLANVITAL S.A.	1,97	1,97
PLANVITAL S.A.	1,22	0,87	MAGISTER S.A.	1,66	1,66	ALAMEDA S.A.	1,86	1,86
CUPRUM S.A.	1,20	0,80	CUPRUM S.A.	1,48	1,21	MAGISTER S.A.	1,63	1,53
SUMMA S.A.	1,00	0,58	SUMMA S.A.	1,40	1,13	PROVIDA S.A.	1,61	1,42
PROVIDA S.A.	0,82	0,58	PROVIDA S.A.	1,36	1,21	CUPRUM S.A.	1,60	1,40
SANTA MARIA S.A.	0,59	0,43	SANTA MARIA S.A.	1,21	1,11	SUMMA S.A.	1,51	1,44
INVIERTA S.A.	0,44	0,05	INVIERTA S.A.	1,02	0,76	SANTA MARIA S.A.	1,37	1,11
SAN CRISTOBAL S.A.	0,10	(0,42)	SAN CRISTOBAL S.A.	0,95	0,61	INVIERTA S.A.	1,31	1,11
EL LIBERTADOR S.A.	(0,06)	(0,47)	EL LIBERTADOR S.A.	0,49	0,21	EL LIBERTADOR S.A.	0,76	0,54
SISTEMA (2)	0,75	0,49	SISTEMA (2)	1,30	1,14	SISTEMA (2)	1,58	1,46

I.I. = \$ 30.000 A.F.P.	TIR1	TIR2	I.I. = \$ 40.000 A.F.P.	TIR1	TIR2	I.I. = \$ 60.000 A.F.P.	TIR1	TIR2
CONCORDIA S.A.	2,28	2,28	PLANVITAL S.A.	2,37	2,27	PLANVITAL S.A.	2,49	2,43
PLANVITAL S.A.	2,24	2,12	CONCORDIA S.A.	2,31	2,31	ALAMEDA S.A.	2,37	2,37
ALAMEDA S.A.	2,17	2,17	ALAMEDA S.A.	2,27	2,27	CONCORDIA S.A.	2,34	2,34
HABITAT S.A.	2,12	2,12	MAGISTER S.A.	2,17	2,17	MAGISTER S.A.	2,27	2,27
MAGISTER S.A.	2,06	2,06	HABITAT S.A.	2,15	2,15	SAN CRISTOBAL S.A.	2,19	2,11
PROVIDA S.A.	1,90	1,84	PROVIDA S.A.	2,04	1,99	HABITAT S.A.	2,18	2,18
SANTA MARIA S.A.	1,82	1,77	SAN CRISTOBAL S.A.	1,99	1,86	PROVIDA S.A.	2,17	2,15
SUMMA S.A.	1,79	1,67	SANTA MARIA S.A.	1,97	1,94	SANTA MARIA S.A.	2,12	2,10
SAN CRISTOBAL S.A.	1,78	1,61	SUMMA S.A.	1,89	1,80	SUMMA S.A.	1,99	1,94
CUPRUM S.A.	1,75	1,63	CUPRUM S.A.	1,82	1,73	CUPRUM S.A.	1,89	1,83
INVIERTA S.A.	1,59	1,47	INVIERTA S.A.	1,74	1,64	INVIERTA S.A.	1,88	1,82
EL LIBERTADOR S.A.	1,03	0,88	EL LIBERTADOR S.A.	1,17	1,04	EL LIBERTADOR S.A.	1,30	1,21
SISTEMA (2)	1,85	1,77	SISTEMA (2)	1,99	1,93	SISTEMA (2)	2,12	2,09

NOTAS: TIR1 = Tasa Interna de Retorno considerando las comisiones vigentes en el trimestre.

TIR2 = Tasa Interna de Retorno considerando las comisiones que regirán en el trimestre
Marzo-Mayo y manteniendo constante el resto de las variables.

(1) = Supone los siguientes saldos acumulados al inicio del trimestre para los niveles de renta imponible:

RENTA IMPONIBLE (\$)	SALDO ACUMULADO (\$)
10.000	6.000
15.000	9.000
20.000	12.000
30.000	18.000
40.000	24.000
60.000	36.000

(2) = Calculado sobre la base de la rentabilidad de la cuota y estructura de comisiones promedio del sistema.
I.I. = Ingreso Imponible.

Antecedentes de los Fondos de Pensiones

**CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES:
DIVERSIFICACION POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
(En miles de pesos)
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	Títulos (1) T.G.R. o B.C.CH.	Depósitos a Plazo de Instituciones Financieras	Letras de Crédito de Instituciones Financieras	Debentures de Empresas	Cuotas de otros Fondos	Sub- Total	Saldo Total en Ctas. Ctes. Tipo 2	Total Recursos del Fondo
ALAMEDA S.A.	92.536	256.643	84.917	—	—	434.096	—	434.096
CONCORDIA S.A.	26.624	50.182	7.716	—	—	84.522	71	84.593
CUPRUM S.A.	43.007	142.451	52.483	—	—	237.941	401	238.342
EL LIBERTADOR S.A.	32.749	95.091	30.183	621	—	158.644	66	158.710
HABITAT S.A.	415.149	837.731	138.021	17.168	—	1.408.069	727	1.408.796
INVIERTA S.A.	188.812	468.163	118.821	7.891	—	783.687	—	783.687
MAGISTER S.A.	6.842	8.750	5.230	—	—	20.822	1.115	21.937
PLANVITAL S.A.	132.592	269.234	49.045	—	—	450.871	—	450.871
PROVIDA S.A.	1.105.203	2.839.724	800.574	26.063	—	4.771.564	109	4.771.673
SAN CRISTOBAL S.A.	492.870	780.258	64.704	19.842	—	1.357.674	235	1.357.909
SANTA MARIA S.A.	1.368.998	2.100.689	458.722	—	—	3.928.409	5	3.928.414
SUMMA S.A.	158.344	426.954	124.111	—	—	709.409	—	709.409
TOTAL(3)	4.063.726	8.275.870	1.934.527	71.585	—	14.345.708	2.729	14.348.437

(1) T.G.R. = Tesorería General de la República
B.C.CH = Banco Central de Chile

**CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES:
DIVERSIFICACION POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
(En porcentaje) (1)
(Al 31 de enero de 1982)

A.F.P.	Títulos (2) T.G.R. o B.C.CH.	Depósitos a Plazo de Instituciones Financieras	Letras de Crédito de Instituciones Financieras	Debentures de Empresas	Cuotas de otros Fondos	Sub- Total	Saldo Total en Ctas. Ctes. Tipo 2	Total Recursos del Fondo
ALAMEDA S.A.	21,32	59,12	19,56	—	—	100,00	—	100,00
CONCORDIA S.A.	31,48	59,32	9,12	—	—	99,92	0,08	100,00
CUPRUM S.A.	18,04	59,77	22,02	—	—	99,83	0,17	100,00
EL LIBERTADOR S.A.	20,63	59,92	19,02	0,39	—	99,96	0,04	100,00
HABITAT S.A.	29,47	59,46	9,80	1,22	—	99,95	0,05	100,00
INVIERTA S.A.	24,09	59,74	15,16	1,01	—	100,00	—	100,00
MAGISTER S.A.	31,19	39,89	23,84	—	—	94,92	5,08	100,00
PLANVITAL S.A.	29,41	59,71	10,88	—	—	100,00	—	100,00
PROVIDA S.A.	23,16	59,51	16,78	0,55	—	100,00	0,00	100,00
SAN CRISTOBAL S.A.	36,30	57,46	4,76	1,46	—	99,98	0,02	100,00
SANTA MARIA S.A.	34,85	53,47	11,68	—	—	100,00	0,00	100,00
SUMMA S.A.	22,32	60,18	17,50	—	—	100,00	—	100,00
TOTAL(3)	28,32	57,68	13,48	0,50	—	99,98	0,02	100,00

- (1) El porcentaje representa el monto de las inversiones dentro del Total de Recursos del Fondo de cada Administradora.
(2) T.G.R. = Tesorería General de la República
B.C.CH. = Banco Central de Chile
(3) Representa el monto de las inversiones sobre el Total de Recursos del Fondo.

CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES: DIVERSIFICACION POR EMISOR (1)
 (Al 31 de enero de 1982)
 (En Porcentaje)

BANCOS COMERCIALES

INSTITUCIONES	Alameda	Concordia	Cuprum	El Libertador	Habitat	Invier	Magister	Plan-vital	Provida	San Cristóbal	Santa María	Summa
BANCOS NACIONALES												
Austral de Chile	-	-	1,11	-	1,12	-	-	-	-	1,01	-	-
BICE	0,23	1,44	1,32	-	-	1,54	-	-	0,68	-	0,12	0,99
Continental	2,08	-	1,77	1,30	1,84	1,75	1,55	-	1,09	0,18	1,97	0,85
De A. Edwards	0,84	-	1,44	1,07	2,17	1,95	1,06	1,86	2,07	2,21	0,02	2,30
De Crédito e Inversiones	3,59	6,07	4,23	5,25	6,53	4,44	2,77	6,70	3,26	7,15	3,06	5,06
De Concepción	2,55	2,48	5,62	5,38	2,83	5,56	1,22	5,48	3,93	3,59	3,95	3,74
De Chile	14,80	14,53	7,68	12,73	13,02	14,61	14,04	12,75	14,88	14,77	12,76	14,01
De Santiago	11,44	11,12	9,14	10,95	10,35	5,14	4,62	11,61	11,71	10,20	11,50	8,80
De Talca	-	0,00	3,66	-	0,87	2,18	0,70	3,64	-	-	-	-
Del Pacífico	-	0,44	0,48	-	0,72	0,78	0,60	0,53	-	0,18	0,79	0,78
Del Trabajo	2,33	4,19	3,96	4,65	-	4,47	3,13	3,52	2,31	1,99	4,61	4,52
Español-Chile	-	-	4,43	-	-	-	4,91	-	-	-	-	-
Israelita	1,03	0,95	1,18	1,50	1,99	2,11	-	2,09	1,05	0,65	2,07	1,99
Morgan-Finansa	1,79	1,03	0,54	1,36	1,38	1,76	0,19	1,23	1,38	1,28	1,65	1,26
Nacional	-	1,01	1,19	-	0,53	2,27	2,13	1,96	-	0,55	-	-
O'Higgins	3,43	-	1,82	2,10	3,39	0,32	3,60	1,12	3,49	0,01	0,98	1,77
Osorno y La Unión	5,32	4,80	5,08	5,31	4,65	4,12	3,92	3,82	5,46	4,71	4,41	4,99
Regional de Linares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sudamericano	3,34	1,28	3,91	0,69	0,21	0,34	2,03	0,01	3,05	0,04	3,71	3,77

(Cont.)

INSTITUCIONES	Alameda	Concordia	Cuprum	El Libertador	Habitat	Invierta	Magister	Plan-vital	Provida	San Cristóbal	Santa María	Summa
BANCOS EXTRANJEROS												
American Express	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Banespa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chase Manhattan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Citibank	2,42	0,32	-	1,58	-	-	0,29	-	-	-	-	-
Chicago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Continental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Colombia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Santander	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Do Brasil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exterior	-	-	-	-	0,41	0,29	-	-	0,39	-	-	0,11
First National	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Argentina	-	-	-	-	-	-	-	-	1,05	-	-	-
Of America	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Real	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Republic	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sudameris	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tokyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Boston	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEL ESTADO DE CHILE	1,88	2,84	1,34	2,37	0,05	0,03	5,31	0,12	0,02	0,88	0,36	1,66
TOTAL	56,97	52,50	59,90	56,24	52,06	53,66	52,07	56,44	55,82	49,40	51,96	56,60

NOTA: (1) Valor de la inversión total en un determinado emisor, valorizando en un 50% o las Letras Hipotecarias, sobre el valor del Fondo de Pensiones

CARTERA DE LOS FONDOS PENSIONES: DIVERSIFICACION POR EMISOR (1)
 (Al 31 de enero de 1982)
 (En Porcentaje)

FINANCIERA, TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y BANCO CENTRAL DE CHILE

INSTITUCIONES	Alameda	Concordia	Cuprum	El Libertador	Habitat	Invierta	Magister	Planvital	Provida	San Cristóbal	Santa María	Summa
Adel. y Créd.	-	-	-	-	-	-	-	-	0,19	-	-	-
Atlas	0,11	0,40	0,28	0,50	0,42	0,49	-	0,28	0,09	0,49	-	0,49
Cash	-	0,15	0,15	-	-	0,08	-	0,05	-	-	-	-
Ciga	0,15	0,38	-	0,17	-	0,12	-	-	0,11	-	-	-
Comercial	-	0,12	-	0,58	0,48	-	-	-	-	0,38	-	0,43
Cía. Gral. Fin.	-	-	0,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Condell	-	0,29	0,30	-	0,39	0,19	-	0,03	-	0,16	-	-
Corfinsa	-	0,36	0,19	-	-	0,40	-	-	-	-	-	-
Davens	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Capitales	-	-	1,17	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del Sur	-	0,15	0,23	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fintesa	-	0,34	0,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fusa	0,23	0,67	0,18	0,85	0,71	0,44	-	0,68	0,45	0,54	-	0,52
Lat. de Desarr.	-	0,31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Los Andes	0,37	0,63	0,68	1,04	0,99	0,92	0,38	0,85	0,08	1,05	0,04	0,71
Mediterráneo	-	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Papeles y Cartones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	0,86	3,89	3,77	3,14	2,99	2,64	0,38	1,89	0,92	2,62	0,04	2,15
BANCO CENTRAL	21,32	31,47	18,04	20,09	28,44	22,80	31,19	29,41	22,14	36,30	34,70	22,32
TESORERIA GENERAL	-	-	-	0,54	1,03	1,29	-	-	1,02	-	0,15	-

NOTA: (1) Valor de la inversión total en un determinado emisor, valorando en un 50% las Letras Hipotecarias, sobre el valor total del Fondo de Pensiones.

CARTERA DE LOS FONDOS DE PENSIONES: DIVERSIFICACION POR EMISOR (1)
(Al 31 de enero de 1982)
(En Porcentaje)

BANCOS DE FOMENTO Y EMPRESAS

INSTITUCIONES	Alameda	Concordia	Cuprum	El Libertador	Habitat	Invierta	Magister	Plan-vital	Provida	San Cristóbal	Santa María	Summa
BANCOS DE FOMENTO												
Bco. Fomento Bio-Bío	-	0,50	0,67	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bco. Hip. y Fom. Chile	2,86	0,55	0,92	2,93	2,69	2,91	1,07	1,66	3,04	2,89	2,48	3,06
Bco. Fomento Nacional	3,53	3,27	2,31	3,12	2,73	3,32	1,62	2,20	3,50	2,76	2,48	3,26
Bco. Fomento Valparaíso	0,14	0,20	0,29	-	0,26	0,47	0,59	-	-	-	-	-
Banco Unido de Fomento	2,55	1,79	1,13	2,44	1,84	2,13	0,40	1,31	2,54	0,44	1,52	1,99
Col. Nacional												
Bco. Fomento	1,99	0,54	1,47	1,58	1,87	1,90	0,75	1,64	2,10	1,74	0,84	1,86
Bco. Empresarial	-	0,73	0,50	-	-	0,29	-	-	-	-	-	-
TOTAL	11,07	7,58	7,29	10,07	9,39	11,02	4,43	6,81	11,18	7,83	7,32	10,17
EMPRESAS												
Cía. Ch. de Fósforos S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.M.P.C.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Forestal S.A.	-	-	-	0,39	1,22	1,01	-	-	0,55	1,46	-	-
Soc. Ind. Pizarreño S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	0,39	1,22	1,01	-	-	0,55	1,46	-	-

NOTA: (1) Valor de la inversión total en un determinado emisor, valorando en un 50% las Letras Hipotecarias, sobre el valor total del Fondo de Pensiones.

**INVERSION TOTAL DE LOS FONDOS DE
PENSIONES POR INSTITUCION
EMISORA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**
(Al 31 de enero de 1982)

BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

INSTITUCIONES	Monto (Miles de pesos)	Porcentaje (1) (Sobre el grupo) (%)	Porcentaje (2) (Sobre el total) (%)
BANCOS NACIONALES			
Austral de Chile	32.182	0,32	0,22
BICE	66.916	0,66	0,47
Continental	193.898	1,90	1,35
De A. Edwards	220.196	2,16	1,53
De Crédito e Inversiones	717.904	7,03	5,00
De Concepción	561.369	5,50	3,91
De Chile	1.984.895	19,43	13,83
De Santiago	1.611.190	15,78	11,23
De Talca	57.100	0,56	0,40
Del Pacífico	59.374	0,58	0,41
Del Trabajo	432.231	4,23	3,01
Español-Chile	11.639	0,11	0,08
Israelita	218.456	2,14	1,52
Morgan-Finansa	207.747	2,03	1,45
Nacional	54.876	0,54	0,38
O'Higgins	340.985	3,34	2,38
Osorno y La Unión	732.424	7,17	5,10
Regional de Linares	—	—	—
Sudamericano	412.001	4,03	2,87
BANCOS EXTRANJEROS			
American Express	—	—	—
Banespa	—	—	—
Chase Manhattan	—	—	—
Citibank	13.339	0,13	0,09
Chicago Continental	—	—	—
De Colombia	—	—	—
De Santander	—	—	—
Do Brasil	—	—	—
Exterior	27.591	0,27	0,19
Nación Argentina	49.933	0,49	0,35
Of America	—	—	—
Real	—	—	—
Republic	—	—	—
Sudameris	—	—	—
Tokyo	—	—	—
Boston	—	—	—
DEL ESTADO DE CHILE	117.181	1,15	0,82

INSTITUCIONES FINANCIERAS

Adelantos y Créditos	9.185	0,09	0,06
Atlas	27.864	0,27	0,19
Cash	1.361	0,01	0,01
Ciga	7.353	0,07	0,05
Comercial	16.054	0,16	0,11
Cía. Gral. Financiera	925	0,01	0,01
Condell	10.214	0,10	0,07
Corfinsa	3.907	0,04	0,03
Davens	—	—	—
De Capitales	2.792	0,03	0,02
Del Sur	670	0,01	0,00
Fintesa	764	0,01	0,01
Fusa	54.117	0,53	0,38
Lat. de Desarrollo	258	0,00	0,00
Los Andes	55.902	0,55	0,39
Mediterráneo	72	0,00	0,00
Papeles y Cartones	—	—	—

BANCOS DE FOMENTOS

Fomento Bío-Bío	2.012	0,02	0,01
Hip. y Fom. Chile	437.642	4,29	3,05
Fomento Nacional	676.763	6,63	4,72
Fomento Valparaíso	17.680	0,17	0,12
Unido de Fomento	459.289	4,50	3,20
Col. Nac. Bco. Fomento	300.815	2,95	2,10
Empresarial	4.060	0,04	0,03

- NOTAS: (1) Porcentaje sobre el valor total de la inversión en Bancos e Instituciones Financieras.
(2) Porcentaje sobre el valor total de los Fondos de Pensiones.

**INVERSION TOTAL DE LOS FONDOS DE
PENSIONES POR INSTITUCION EMISORA DE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

(Al 31 de enero de 1982)

**BANCO CENTRAL, TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA Y EMPRESAS**

INSTITUCIONES	Monto (Miles de pesos)	Porcentaje (1) (Sobre el grupo) (%)	Porcentaje (2) (Sobre el total) (%)
BANCO CENTRAL, TESORERIA GENERAL			
Banco Central	3.983.829	98,03	27,76
Tesorería General	79.898	1,97	0,56
EMPRESAS			
Forestal S.A.	71.586	100,00	0,50

NOTAS: (1) Porcentaje sobre el valor total de la inversión en Tesorería General de la República y Banco Central, y Empresas respectivamente.
(2) Porcentaje sobre el valor total de los Fondos de Pensiones.

A
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
HUERFANOS 1273 – 8º, 9º y 10º Pisos
SANTIAGO-CHILE

Solicito suscripción anual al Boletín Estadístico Mensual publicado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, a partir del número correspondiente al mes de:

PRECIO: CHILE: \$ 2.200.—
EXTRANJERO: US\$ 70.—

Adjunto la cantidad de: \$ _____

US\$ _____ Cheque N° _____

Banco _____

Enviar ejemplares a: _____

Nombre o Razón Social: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

País: _____

Casilla: _____ Teléfono: _____